

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.720/2014

Santiago del Estero, 08 Abril 2014.-

Ref.: Expediente N° 308-3-2013**Glos. Expte. N° 364-13-2013**

VISTO: El trámite de referencia iniciado por ante la Fiscalía de Estado, iniciado por el Dr. Mariano Utrera en representación de los actores, Sr. Francisco Miguel Gutiérrez y Nelida Amalia Figueroa, quien solicita la exclusión del Régimen de Consolidación de Pasivos del crédito reconocido a favor en concepto de Capital e Intereses en autos caratulados: "GUTIERREZ MIGUEL y OTRA c/I.O.S.E.P. Y/U OTROS s/DAÑOS y PERJUICIOS"; y CONSIDERANDO:

Que la justicia reconoció a favor de los actores Sr. GUTIERREZ FRANCISCO MIGUEL y NELIDA AMALIA FIGUEROA la suma de \$ 143.717,95 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete c/95/100) para cada uno de ellos, en concepto de capital e intereses, a los fines pertinentes se adjunta planilla de liquidación confeccionada por la Fiscalía de Estado; Que el recurrente solicita la exclusión del crédito referenciado del régimen de la Ley de Consolidación de Pasivos estatuidos por la Ley Nacional N° 25.344, que rige en la Provincia por adhesión impuesta en la Ley N° 5896; el argumento en que se funda el pedido, es que la Sra. Nélide Amalia Figueroa, padece Asma Bronquial, Nódulos de Laringe y Osteoporosis de columna lumbar, adjunta Certificado Médico Expedido por la Dra. María Florencia Luna, y el Sr. Francisco Miguel Gutiérrez, padece Hipertensión Arterial y el mismo se encuentra bajo tratamiento médico, adjunta certificado médico expedido por la Dra. María Elena Brunetti;

Que en tal sentido la norma mencionada precedentemente, textualmente dispone, que el Poder Ejecutivo podrá excluir del régimen de Consolidación a titulares de créditos previsionales o cuando mediaren circunstancias excepcionales vinculadas a situaciones de desamparo e indigencia en los casos que la obligación tuviere carácter alimentación;

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado, quien se expide mediante Dictamen N° 1636/13, manifestando que "consideramos que es factible acceder a lo peticionado. Ello claro esta, quedará supeditado a las posibilidades que se encuentran en plena ejecución desde los inicios de la actual gestión

razones humanitarias, decisión que corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo expresar mediante el dictado del acto administrativo que así lo disponga";

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Exclúyese del Régimen de Consolidación de Pasivos a las acreencias reclamadas por el Dr. Mariano Utrera en representación de los actores, Sr. Francisco Miguel Gutiérrez y Nelida Amalia Figueroa, por la suma de \$ 143.717,95 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete c/95/100) para cada uno de los mencionados actores, según surge de las constancias de autos, en concepto de pago total de los montos adeudados, y Autorízase a Contaduría General de la Provincia a la emisión de la Orden de Pago correspondiente a favor de Fiscalía de Estado a efectos de que ésta proceda al pago, para lo cual previamente deberá suscribir un convenio con la reclamante donde se dejará expresa constancia de la cancelación total de lo adeudado y el desistimiento de la parte actora a futuros mediante sobre el mismo juicio, en un todo en conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Partida 299 - Otros Bienes de Consumo Varios.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dese curso a Fiscalía de Estado a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****DECRETO N° 0.722/2014**

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2014.-

Ref.: Expediente N° 613 - 16 - 2014.-

VISTO: el vencimiento inminente de la fecha para la presentación de la solicitud de exención para contribuyentes que desarrollen actividades primarias, y el Decreto N° 254/06, reglamentario del Art. 210°, inciso ñ), y Art. 273°, inciso m) de la Ley N° 6.792; y

CONSIDERANDO:

Que la exención a la actividad primaria sancionada en la Ley 6.792, tiene como objetivo incentivar la citada actividad, como apoyo fundamental del proyecto de desarrollo agro industrial que se encuentra en plena ejecución desde los inicios de la actual gestión

gubernamental;

Que para dar cumplimiento con los requisitos necesarios estipulados en la normativa vigente, que abarca a todas las actividades que se desarrollan a lo largo y ancho de la Provincia, se hace necesario ampliar los plazos estipulados a efectos de permitir el acceso a los beneficios que se otorgan;

Que dada la proximidad de la fecha de vencimiento, se recepitó la inquietud de numerosas organizaciones que aglutinan a productores, asociaciones civiles y gremiales, consciente de la problemática, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de productores que residen en otras jurisdicciones, lo que torna dificultosa la presentación en tiempo y forma los requisitos exigidos, solicitando que se contemple la posibilidad de extender el plazo para la presentación de la solicitud; Que el Poder Ejecutivo, a efectos de sortear cualquier dificultad que pueda entorpecer el acceso a los beneficios de la exención, a los distintos estamentos del universo de contribuyentes, está dispuesto a implementar medidas de protección para la actividad promocionada;

Que visto los distintos informes y dictámenes de las áreas técnicas y legales de los distintos organismos competentes en el tema, todos aconsejando la sanción del acto administrativo correspondiente; Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.130/2014, se expide expresando que no existe impedimento de orden legal para acceder a lo solicitado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Prorrogar hasta el 30 de Mayo de 2014, el vencimiento del plazo establecido en el Artículo 2°, primer párrafo, del Decreto N° 254/2006 para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 1° del mismo, referido al otorgamiento de la exención prevista en el Artículo 210°, inciso ñ), y Artículo 273°, inciso m), de la Ley N° 6.792 y correspondiente al periodo fiscal 2014.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara**

DECRETO N° 0.726/2014

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.-

Asunto N° 1.534/2014.-

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I, los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en Organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Aliaga, María Belén	36.517.186
2	Arias Zerda, Cintia M.	28.048.591
3	Basualdo, María Alejandra	23.041.129
4	Berna Elías, Dalma Milagros	37.734.135
5	Casares, Paola Yesica	29.123.897
6	Cerdan, Silvia Beatriz del V.	18.505.061
7	Coiman, Hernán Maximiliano	34.108.466
8	Córdoba, Fernando Emanuel	32.662.627
9	Cortes, Débora Andrea	31.246.749
10	Díaz, Valeria Noemí	27.608.217
11	Guzmán, María José	38.483.198
12	Liberti, Angel Antonio	20.959.518
13	Pérez, María Belén	27.030.446
14	Ponce, Enzo Fernando	33.092.032
15	Uryi, Mercedes del Valle	23.041.137

DECRETO N° 0.728/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014

Asunto N° 1461/2014

VISTO: la Resolución N° 577 de fecha 17 de Marzo 2014, emitido por el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo mencionado en el visto, se renuevan "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, el Contrato de Locación de Servicio celebrado por el Ministerio de Educación con la Sra. Ramos Graciela del Valle, por el termino de 6 (seis) meses, a partir del 01 de Enero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014.

Que en razón de que el Gobierno de la Provincia siempre velando por el bienestar general de la población, consustanciado con la realidad

socioeconómica ha meritado incrementar contraprestaciones, el Ministerio de Educación por su artículo 2° del Acto Administrativo citado en el visto, resuelve modificar la cláusula Cuarta del Contrato Locación de Servicios consignado en el mismo;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homoléguese en todos sus art., la Resolución N° 577 de fecha 17 de Marzo 2014, emitido por el Ministerio de Educación, que renueva por el período del 01 de Enero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial por ante dicho Ministerio de Educación.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.731/2014

Santiago del Estero, 09 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 492 Código 126 Año 2013 iniciado por la Sub-Secretaría de Derechos Humanos, y; **CONSIDERANDO:**

Que a Fs. Uno (1) el Sr. Víctor Eduardo Jorge solicita la renovación del contrato de alquiler de la calle Salta N° 326/328 por el período 2014;

Que a Fs. Dos (19) el Subsecretario de Derechos Humanos solicita autorización para la renovación del contrato de alquiler, en donde funciona desde hace

varios años la Sub-Secretaría de Derechos Humanos;

Que obra informe Técnico y plano en el cual se demuestra el buen estado de uso y conservación de la propiedad, las disposiciones de los espacios y los beneficios de la excelente ubicación del mismo;

Que obra n tasaciones de las Inmobiliarias Salvatierra y Crecer Propiedades en Fs. 10 a 15 las cuales informan los valores de mercados de tal inmueble;

Que obra Formulario 1 debidamente autorizado y parte de imputación presupuestaria en el cual el Sr. Delegado Contable de la Sub-Secretaría de Derechos Humanos efectuó la correspondiente afectación preventiva del gasto en el Programa 11 - Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 01 - Partida Principal 321 Alquiler de Edificio y Locales, de la Jurisdicción 14;

Que previo al dictado del acto administrativo aprobatorio del gasto se dio intervención a la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que dada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Sala de Primera Nominación sugiere la continuidad del trámite administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 19 del 2014 aconseja el dictado del pertinente acto administrativo;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capítulo II Título III - Contrataciones, N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa establecida por la Ley de Contabilidad N° 3742 en su Art. 26 Inc. 3 Apartado C, con motivo de la locación del inmueble de calle Salta 326/8 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, donde funciona la Secretaría de Derechos Humanos para el período comprendido entre los meses de Enero a Diciembre de 2014, por un monto Total de Pesos Ciento Diez Mil Ciento Sesenta Con 00/100 Centavos (\$ 110.160,00), el cual

se hará efectivo en doce cuotas mensuales de Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta con 00/100 Centavos (\$ 9.180,00).-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en el Programa 11 - Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 01 - Partida Principal 321 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Jurisdicción 14.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 0.732/2014

Santiago del Estero, 09 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 337 Código 126 Año 2013 de la Secretaría de Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. uno (1) la Inmobiliaria Cano presenta propuesta de renovación de alquiler del inmueble ubicado en calle Absalón Rojas N° 213 del B° Centro de esta Ciudad donde funciona la Dirección de Género, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y a fs. dos (2) acompaña copia de escritura de Poder para dar en locación a favor del Sr. José Ramón Cano.-

Que a fs. 3, 4, 5, 6 y 7 se encuentra glosado Contrato de Locación entre el Sr. Cano y el titular de este Organismo, Sr. Hugo Raúl Figueroa, a fs. 8, 9 y 10 se agrega copia de Escritura de donación a favor de la Sra. Olga Nazario.-

Que obra Informe Técnico y plano en el que demuestra el buen estado y conservación de la propiedad, las disposiciones de los espacios y los beneficios de la excelente ubicación del mismo.-

Que obran tasaciones de las inmobiliarias Cisneros y Osvaldo Ruiz Bienes Raíces en fs. 21 y 22 las cuales informan los valores de mercado de tal inmueble.-

Que obra Formulario 1 debidamente autorizado y parte de imputación presupuestaria en el cual el Delegado Contable de la actual Secretaría de Derechos Humanos - Actividad 01 - Partida Principal 321 Alquiler de Edificios y Locales, de la Jurisdicciones 14.-

Que previo al dictado del acto administrativo aprobatorio del gasto se dio intervención a la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.-

Que dada la intervención al Honorable

Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Sala de Primera Nominación sugiere la continuidad del trámite administrativo correspondiente.-

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen que obra a fs. 46, aconseja el dictado del pertinente acto administrativo.-

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II, Título III - Contrataciones, N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa por la Ley de Contabilidad N° 3742 en su Art. 26 Inc. 3 Apartado C, con motivo de la locación del inmueble de calle Absalón Rojas N° 213 de la Ciudad de Santiago del Estero, donde funciona la Dirección de Género, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos para el período comprendido entre los meses Septiembre de 2013 a Agosto 2014.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en el Programa 11 - Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 01 - Partida Principal 321 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Jurisdicción 14.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 0.736/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014
VISTO: El Expediente 46491 - 33 -2013 originado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia; y,

CONSIDERANDO: Que el Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia eleva a este Ministerio Oficio en el que reza: "Santiago del Estero 31 de Julio del Año dos mil doce, Resolución C N° 31" (...) En merito al resultado de la votación que antecede, RESUELVE...II: Disponer se oficie al Sr. Ministro de Salud y al Sr. Fiscal de Estado a los efectos reincorporar al agente y en consecuencia se arbitren las medidas pertenecientes a sus efectos,...;

Que consultado que fuere Fiscalía de Estado indica que procede disponer el inmediato reintegro del agente.-

Reintégrese al cargo de Medico 24 Horas Agrupamiento 12- Tramo 4- Cargo 557, en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo";

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Reintegrar al Dr. Vidarte, Eduardo Daniel, DNI N° 8.532.119, en el Cargo de Médico de 24 Horas

Agrupamiento 12 - Tramo 4- Cargo 557, C.U. Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", U.P. 1512/02 Planta Permanente.-

ART. 2°.-Hágase saber a la Subsecretaría de Salud Pública, a la Dirección General de Atención Médica, a la Dirección General del Interior, quien deberá notificar bajo debida constancia de firma, a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Dirección General de Personal, a

sus efectos.-

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dese al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.737/2014

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 27.977 - Código 33 - Año 2013, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 69/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Insumos Hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.944, del 10 de Diciembre de 2013, que obra a fojas 90, 91 y 92;

Que efectuadas las publicaciones de ley a fojas 931 y 932 obra Acta de Apertura de las ofertas presentadas la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, en la cual la Comisión declara, primero: desierto los renglones N°s. 79, 80, 166,167,169 y 170, por falta de ofertas; segundo: preadjudicar a las firmas DROGUERIA CANTOS FONSECA de María E. Cantos Fonseca, el Renglón N° 27 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego, los renglones N°s. 2, 5, 10, 16, 17, 21, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 45, 52, 57, 62, 63, 64, 66, 68, 71, 74, 75, 77, 81, 107, 114, 118, 119, 123, 132, 137, 141, 143 y 157 a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego por la suma de \$ 1.750.540,00; DROGUERIA TECPHAR S.A., en renglón N° 96 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en pliegos, los renglones N°s. 9, 13, 14, 15, 18, 20, 23, 24, 25, 31, 43, 49, 51, 54, 56, 58, 61, 72, 82, 84, 85, 86, 87, 92, 93, 95, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 121, 124, 130, 131, 133, 135, 136, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliegos por la suma de \$ 1.796.433,00; REACTIVO'S de Martha Grosso, los renglones N°s 6 y 83 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en pliegos, los renglones N°s. 1, 3, 7, 8, 19, 22, 26, 30, 32, 33, 36, 37, 44, 53, 59, 60, 65, 69, 70, 76, 78, 122, 125, 129, 142, 154 y 155 a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego, por la suma de \$ 2.081.990,00; DISTRIBUIDORA REGIONAL de Farmacia Regional S.R.L., el renglón N° 67 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en pliegos, los renglones N°s. 4, 11, 12, 28, 29, 38, 46, 47, 48, 50, 55, 73, 88, 90, 91, 94, 97, 98, 105, 106, 109, 120, 126, 127, 128, 134, 138, 139, 140, 144, 163, 164, 165 y 168 a título de menor precio y ajustarse a o solicitado en pliego por la suma de \$ 1.824.936,00;

Que el monto total preadjudicado asciende a la suma de \$ 7.453.899,00;

Que a fojas 934 y 935, toma intervención la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 941 y 943, toma intervención la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, compartiendo lo dictaminado por la comisión de preadjudicación y sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 948 obra Parte de Imputación Presupuestaria, emitida por la Delegación Contable de Contaduría de la Provincia;

Que a fojas 954, Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 595/2014, estima que no existen objeciones de índole legal que formular, por lo que puede darse continuidad al trámite, procediéndose al dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 69/13, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Insumos Hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, por la suma de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Nueve (\$ 7.453.899,00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	REGLONES	MONTO
DROGUERIA CANTOS FONSECA de María E. Cantos Fonseca	27, 2, 5, 10, 16, 17, 21, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 45, 52, 57, 62, 63, 64, 66, 68, 71, 74, 75, 77, 81, 107, 114, 118, 119, 123, 132, 137, 141, 143 y 157	\$ 1.750.540,00
DROGUERIA TECPHAR S.A.	96, 9, 13, 14, 15, 18, 20, 23, 24, 25, 31, 43, 49, 51, 54, 56, 58, 61, 72, 82, 84, 85, 86, 87, 92, 93, 95, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 121, 124, 130, 131, 133, 135, 136, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182	\$ 1.796.433,00

REACTIVO'S de Martha Grosso	6, 83, 1, 3, 7, 8, 19, 22, 26, 30, 32, 33, 36, 37, 44, 53, 59, 60, 65, 69, 70, 76, 78, 122, 125, 129, 142, 154 y 155	\$ 2.081.990,00
DISTRIBUIDORA REGIONAL de Farmacia Regional S.R.L.	67, 4, 11, 12, 28, 29, 38, 46, 47, 48, 50, 55, 73, 88, 90, 91, 94, 97, 98, 105, 106, 109, 120, 126, 127, 128, 134, 138, 139, 140, 144, 163, 164, 165 y 168	\$ 1.824.936,00
	TOTAL ADJUDICADO	\$ 7.453.899,00.

Art. 2° - Declárese desierto los Renglones N°s. 79, 80, 166, 167, 169 y 170, por faltas de ofertas de la Licitación Pública y Escrita N° 69/13.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales: \$ 3.726.949,50 - Subprograma 03 - \$ 1.863.474,75 y Subprograma 04 - \$ 1.863.474,75 - 10 - Rentas Generales Ordinarias.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.739/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014.

VISTO: El Expte 604, Cód. 031 del año 2013, del Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.094 de fecha 23 de julio de 2.013 se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la " P R O V I S I O N D E 4 6 9 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE) BOLSAS DE SULFATO DE ALUMINIO, LIBRE DE HIERRO EN BASE E HIDRATOS DE ALUMINIO AL 16 O 17% DE PUREZA, DE 25 KG. C/U CON DESTINO A PLANTAS POTABILIZADORAS EN VILLA MAILÍN, BANDERA, DPTO. BELGRANO, MALBRAN, DPTO. AGUIRRE, VILLA UNION, DPTO. MITRE, SAN JOSE DEL BOQUERON, URUTAU, I.F.I.A., EL CABURE, LOS PIRPINTOS, PAMPA DE LOS GUANACOS DPTO. COPO ENTRE OTRAS" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Concurso de Precios con un Presupuesto Oficial de \$ 99.897 (Pesos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete);

Que se realizó la Apertura de los Sobres el día 06 de agosto de 2.013, con la presentación de un único oferente, la firma DANIEL J. CANLLO cumpliendo en principio con los requisitos exigidos en el Pliego, por consiguiente se procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica y se verifica que la firma ofrece la suma de \$ 1 10.215 que supera en un 10,3 % el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación designada analiza la totalidad de la

documentación, solicita el informe correspondiente en el Registro de Penas y Sanciones sin que la firma tenga antecedentes en el mismo y concluye que la oferta de la única oferente presentada en el proceso y que a pesar que la oferta es un porcentaje superior al presupuesto oficial es justificable teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la iniciación del proceso y el de la adjudicación, período en que se verifican aumentos de los costos, y que se trata de una situación de emergencia hídrica por lo que no se deben dilatar los tiempos aconsejan la adjudicación a la única empresa oferente; Que interviene la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua y concluye que habiéndose realizado las evaluaciones correspondientes de la oferta presentada resguardándose los intereses del Estado, transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal correspondiente, se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación para adjudicar la contratación a la firma DANIEL J. CANLLO por la suma de \$ 1 10.215;

Que Tribunal de Cuentas en su primer dictamen N° 609/13 a través de su Comisión de Estudios, realiza una serie de observaciones y solicita se adjunte los parámetros que sirvieron de base para la formación del precio, el pliego debe estar debidamente rubricado y la Comisión de Preadjudicación constituida mediante acto administrativo pertinente, por lo que una vez subsanadas las observaciones puede continuar el trámite hasta la aprobación;

Que la Administración Provincial de Recursos Hídricos interviene en consonancia a las observaciones

formuladas oportunamente, y entiende que las mismas son extemporáneas, por lo que solicita la prosecución del trámite luego de tomar conocimiento del mismo; Que en una nueva intervención de Tribunal de Cuentas, su Comisión aclara que las observaciones formuladas son para trámites sucesivos a fin de evitar posteriores observaciones, por consiguiente puede proseguir el mismo hasta su aprobación definitiva;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 171 de fecha 5 de febrero de 2.014 concluye: "dadas dichas circunstancias, esta Fiscalía de Estado no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso de adquisición pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente contratación a la firma DANIEL J. CANLLO quien cotiza por la suma de \$ 110.215, lo que representa un 10,3 % en más con respecto al presupuesto oficial";

Por ello y de acuerdo a las leyes 6.655; 6.399 y 3742;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR el Concurso de Precios N° 63/13, de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para la " P R O V I S I O N D E 4 6 9 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE) BOLSAS DE SULFATO DE ALUMINIO, LIBRE DE HIERRO EN BASE E HIDRATOS DE ALUMINIO AL 16 O 17% DE PUREZA, DE 25 KG. C/U CON DESTINO A PLANTAS POTABILIZADORAS EN VILLA MAILIN, BANDERA, DPTO. BELGRANO, MALBRAN, DPTO. AGUIRRE, VILLA UNION, DPTO. MITRE, SAN JOSE DEL BOQUERON, URUTAU, I.F.I.A., EL CABURE, LOS

PIRPINTOS, PAMPA DE LOS GUANACOS DPTO. COPO ENTRE OTRAS" y ADJUDICAR a la firma DANIEL J. CANLLO por la suma de \$ 110.215 (Pesos Ciento Diez Mil Doscientos Quince), en base a las consideraciones vertidas anteriormente.

Art. 2° - AUTORIZAR a la Presidente Interventora de la A.P.R.H. a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente,
Art. 3° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 51, Programa 01 Proyecto 00 Act. 01, Partida 259 Otros.
Art. 4° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia Ledesma de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Enrique A. Tevez

DECRETO N° 0.740/2014

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 171 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y el Decreto N° 0.528 de fecha 19/03/2014;
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la Obra: "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con Presupuesto Oficial de \$ 7.539.300,00 (Pesos Siete Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Trescientos), mediante la modalidad de Contratación Directa, en virtud a lo establecido en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley 2.092 de Obras Públicas y modificatorias;

Que el acto de apertura se realizó el día 27/3/2014 con la presencia de representantes del Organismo Contratante y Profesionales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con el siguiente resultado:

-Primer oferente: Empresa MAQUINA Y SERVICIOS, de GUILLERMO A. LOPEZ, presenta documentación en original. Cumple con el sellado de ley. No presenta Depósito de Garantía de Oferta, por lo que se rechaza en forma automática, conforme el Artículo 18, inciso "a" de la Ley de Obras Públicas. Presenta presupuesto por la suma de \$ 8.451.219,00 (Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Diecinueve). Certificado de Conducta Fiscal, Formularios de la AFIP;
-Segundo oferente: Empresa STILNOVO S.A., presenta documentación en original. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedido por Tesorería de la

Provincia otorgada por Finanzas y Crédito S.A., bajo el N° 461834. Presenta Contrato Social certificado por la Escribanía Pellegrini. Acta Directorio autorizado a la presentación de la Contratación Directa previo Compulsa de Precios. Cotiza por la suma total de \$ 7.535.835,00 (Siete Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco). Certificado de Conducta Fiscal. Formulario de la AFIP. Cumple con lo exigido por el Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas. Cumple con el Sellado de Ley;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 125, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, la Contratación Directa del equipamiento de que se trata a la Empresa STILNOVO S.A., por la suma de \$ 7.535.835,00 (Siete Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco), que resulta ser menor con respecto al presupuesto oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 186 de fecha 4/4/2014, considera pertinente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 675 de fecha 4/4/2014 señala que no existen reparos para continuar con la gestión mediante el dictado del acto administrativo, previo a que se agregue el correspondiente informe de Registro de Penas y Sanciones, el que corre agregado a fojas subsiguientes;

Por ello, y atento a lo establecido en el Decreto N° 0.77/2009, Art. 7°;

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa para el "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma STILNOVO S.A., por la suma de \$ 7.535.835,00 (Siete Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco), que resulta ser menor con respecto al Presupuesto Oficial en virtud a lo establecido a las normas vigentes.

Art. 2° - El gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 18 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 53 - Partida 421 - Trabajos Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.745/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014.
VISTO: el Expediente N° 613 - Código 127 - Año 2014, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Gabinete expresa la intención del Gobierno de la Provincia de continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, mediante el incremento del parque automotor y equipos de producción con que actualmente se cuenta, por lo que siguiendo expresas instrucciones de la Sra. Gobernadora de la Provincia indica se inicien los trámites administrativos necesarios para la adquisición, mediante Licitación Pública y Escrita N° 05/14, de seis tractores, cinco rastras, un acoplado tanque, una niveladora de arrastre, un acoplado playo y una pala de arrastre hidráulica, para ser afectados a prestar servicios en distintas Comisiones Municipales del Interior Provincial y Organizaciones Civiles Campesinas;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 3.903.905,00 (Pesos tres millones novecientos tres mil novecientos cinco), en el que se detallan la cantidad de elementos a adquirir y las especificaciones técnicas de los mismos, consignando sus precios que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro, que se agregan al presente;

Que obra Parte de Imputación Preventiva emitido por el Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que a fs. 24 a 30 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 222/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a Licitación Pública requerida...";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación comparte lo manifestado mediante informe de fs. 37 por la Comisión de Estudio de Licitaciones Públicas y resuelve: "...esta Sala no encuentra observaciones que formular, por lo que se remiten a ese

Organismo a efectos de continuar con el trámite administrativo correspondiente." Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 676/14, concluye: "...de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual se sugiere la prosecución del trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización.";

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 v Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **AUTORIZASE** a Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 05/14 para la adquisición de seis tractores, cinco rastras, un acoplado tanque, una niveladora de arrastre, un acoplado playo y una pala de arrastre hidráulica, para ser afectados a prestar servicios en distintas Comisiones Municipales del Interior Provincial y Organizaciones Civiles Campesinas, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 3.903.905,00 (Pesos tres millones novecientos tres mil novecientos cinco), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2° - **APRUEBASE** el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 24 a 30.-

Art. 3° - **AUTORIZASE** a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población a través de sus distintos Organismos y Municipios y Comisiones Municipales, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para ampliar el parque automotor existente.-

Art. 4° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales;

P.p. 431 "Maquinarias y equipos de producción" y P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.

**Dra. Claudia Ledesma de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez**

DECRETO N° 0.749/2014

Santiago del Estero, 10 de abril de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 701-78-2.013, mediante la cual se tramita la Contratación de Natatorios con destino a las practicas Acuáticas de la Materia "Natación" de la carrera de Educación Física del Instituto Superior del Profesorado Provincial N° 1 Santiago del Estero, de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 14/17 y 19/20 obran notas elevadas por Instituciones Deportivas y Educativas ofreciendo las piscinas en alquiler y su cotización correspondiente; Que a fs. 24 se adjunta informe sobre la cantidad de alumnos de la carrera de Educación Física para las practicas Acuáticas y la necesidad de contar con un Natatorio para los espacios de Natación II y III;

Que a fs. 45/46 obra propuesta de alquiler por el uso del Natatorio ubicado en el predio de la UNSE por la suma de \$ 90.000,00 (Pesos: Noventa mil) efectuándose tres (3) pagos mensuales y consecutivos;

Que a fs. 60 Asesoría Legal del Consejo de Educación sugiere la prosecución del mismo;

Que a fs. 61 y 88 Dirección General de Administración del Consejo de Educación solicita la autorización de la Contratación Directa utilizándose la vía de excepción establecida en el art. 26 Inc. 3 ap. c) de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3742;

Que a fs. 63/66 obra Modelo de Contrato a suscribir;

Que a fs. 71 Asesoría Legal del Ministerio de Educación formula observación;

Que a fs. 75 obra informe emitido por la Analista Principal Técnica Docente de la Dirección de Nivel Superior sobre la necesidad de contar con un natatorio para el dictado de los espacios curriculares de Natación II, III y Prácticas Acuáticas;

Que a fs. 77 Asesoría Legal del Consejo de Educación sugiere modificaciones de cláusulas al Contrato a suscribirse;

Que a fs. 80 Dpto. Seguros-DGA-C.G.E. informa que la cobertura para los Alumnos del I.S.P.P. N° 1 poseen seguro de accidentes personales con la

Compañía Hamburgo S.A. -Seguro Colectivo Escolar Plan de Accidentes Personales, Póliza N° 31.430;

Que a fs. 82/84 se adjunta Formulario 01 de \$ 90.000,00 (Pesos: Noventa mil) refrendado;

Que a fs. 94 Asesoría Contable del Ministerio de Educación, comparte criterio y sugiere autorización para la suscripción del convenio de alquiler de Natatorios con la U.N.S.E. para las prácticas acuáticas, utilizando la vía de excepción de la Ley N° 3.742 de Contabilidad por su Art. 26 Inciso 3 Apartado c) y g)

Que a fs. 104 Asesoría Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia emite informe con observaciones, criterio compartido por Sala de Segunda Nominación con Dictamen N° 34/14;

Que a fs 110/113 se adjunta nuevo Convenio de Alquiler de Natatorios;

Que a fs. 116 obra Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 90.000,00 de fecha 10 de febrero 2.014;

Que a fs. 118 Dirección General de Administración del Consejo Educación, sugiere la prosecución del mismo;

Que a fs. 124 Coordinación General del Ministerio de Educación informa que se han subsanado las observaciones formuladas y solicita la continuidad del mismo;

Que a fs. 127 Fiscalía de Estado con fecha 11/03/2014 emite Dictamen N° 439, concluyendo que habiendo sido cumplidos todos los requisitos exigidos para realizar una Contratación Directa, y no formulándose observaciones legales que efectuar al respecto, debiendo seguir con el presente tramite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- **AUTORIZASE** al Consejo General de Educación a suscribir el Convenio de Alquiler de Natatorios con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, conforme al Modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto, destinado a las practicas Acuáticas de la Carrera de Educación Física del Instituto Superior del Profesorado Provincial N° 1, en el predio ubicada en Costanera Norte y Segundo Pasaje s/n° de la Ciudad Capital, durante los periodos de Noviembre - Diciembre de 2013 y los meses de Febrero - Marzo del 2.014 por la suma de \$ 90.000,00 (Pesos: Noventa mil) encuadrándose la presente gestión como vía de excepción establecido en la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) a través de su Art. 26 - Inciso 3 - Apartado c), en

un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a Jurisdicción 55 - Programa 17 - Subprog. 00 P.p. 299 "Otros Bienes de

Consumos" \$ 30.000,00 y Programa 15 - Subprog. 01 - Proy 00.- A/O 01 - Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales" \$ 60.000,00 - Financiamiento 00010.-
Art. 3°. Comuníquese, publíquese, dése

al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia Ledesma de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.757/2014

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.450 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y las personas cuya nómina se adjunta para mejor proveer;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y las personas cuya nómina se adjunta en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a cada función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Roger Silva Neder

ANEXO I

N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Monto a percibir por Mes
01	Acuña, Mónica Elena	23.808.073	\$ 2.000,00
02	Cordero, Carla Mercedes	39.897.925	\$ 2.000,00
03	Figuerola, Rubén Alberto	39.899.240	\$ 2.000,00

DECRETO 0.758/2014

Santiago del Estero, 10 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 715-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondientes a Remanentes de Ejercicios Anteriores de los Recursos: A) FO.NA.VI. Ley N° 24130, B) Venta de Pliego - Recurso Específico, C) Programa Federal de Emergencia Habitacional, D) Programa de Viviendas de Pueblos Originarios y Rurales y E) Programa Federal Plurianual de Viviendas - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el aumento del crédito presupuestario correspondiente a distintas partidas principales incluidas en los Incisos: Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, y Bienes de Uso;

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Bruc

ANEXO I
RECURSOS CON AFCTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
34438	Remanente FO.NA.VI. Ley N° 24130	53/11	16.253.644
34439	Remanente Venta de Pliegos - Recursos Especifico	53/11	2.357.705
34441	Remanente Programa Federal de Emergencia Habitacional	53/11	18.000.000
34442	Remanente Programa de Viviendas de Pueblos Originarios y Rurales	53/11	2.127.621
34444	Remanente Programa Federal Plurianual de Vivendas - Subprogramas de Urbanición de Villas y Asentamientos Precarios	53/11	24.074.452
TOTAL			62.813.422

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 34438 - REMANENTE FO.NA.VI. LEY N° 24130

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	01	111	Retribución del Cargo	9.500.000	9.500.000
53	00	00	01	114	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	4.000.000	4.000.000
53	00	00	01	115	Contribuciones Patronales para Jubilación	1.235.000	1.235.000
53	00	00	01	116	Aporte Patronal para Obra Social	665.000	665.000
53	00	00	01	161	Beneficios y Compensaciones Varias	853.644	853.644
TOTAL						16.253.644	16.253.644

ANEXO III
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 34439 - REMANENTE VENTA DE PLIEGOS - RECURSO ESPECIFICO

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	800.000	800.000
53	00	00	01	133	Contribuciones Patronales para Jubilación	104.000	104.000
53	00	00	01	134	Aporte Patronal para Obra Social	56.000	56.000
53	00	00	01	241	Productos de Cuero y Caucho Varios	200.000	200.000
53	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	397.705	397.705
53	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	400.000	400.000
53	00	00	01	399	Otros Servicios Varios	400.000	400.000
TOTAL						2.357.705	2.357.705

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 34441 - REMANENTE PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	53	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Emergencia Habitacional	4.000.000	4.000.000
53	00	02	53	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Emergencia Habitacional	4.000.000	4.000.000
53	00	03	53	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Emergencia Habitacional	10.000.000	10.000.000
TOTAL						18.000.000	18.000.000

ANEXO V
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 34442 - REMANENTE PROGRAMA DE VIVIENDAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	03	63	421	Trabajos Públicos Programa de Viviendas de Pueblos Originarios y Rurales	2.127.621	2.127.621
TOTAL						2.127.621	2.127.621

ANEXO VI
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 34444 - REMANENTE PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE VIVIENDAS -
SUBPROGRAMA DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	59	421	Trabajos Públicos Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos	24.074.452	24.074.452
TOTAL						24.074.452	24.074.452

DECRETO N° 0.759/2014

Santiago del Estero, 14 de abril de 2014.-
 VISTO: El Expediente 43- Cód 153- Año 2013 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial a través del 'Decreto N° 0.100 de fecha 27 de enero de 2.014 aprueba los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Planos, para la ejecución de la obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO,

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y autoriza al Ministerio del Agua y Medio Ambiente a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita e Internacional, con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 36.775.508,91 (Pesos Treinta y Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ocho con Noventa y Un Centavos) y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses a partir del acta de inicio; Que dicho Proyecto es realizado en el contexto del Convenio de Adhesión y Subejecución en el marco del Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande II - CONTRATO DE

PRÉSTAMO CAF 7864- suscripto entre la el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Santiago del Estero; Que se realizan las publicaciones correspondientes en los distintos medios nacionales y provinciales como así también en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante Resolución N° 184 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, de fecha 05 de marzo de 2.014 se designó a la Comisión que tendrá a su cargo la Apertura y Preadjudicación de la Licitación Pública autorizada; Que se realizó la Apertura de los Sobres el día 06 de marzo de 2.014, con la

presentación de tres oferentes y en cuyo acto se leyeron las propuestas económicas de los mismos, con los siguientes resultados: en primer término la empresa CONORVIAL S.A. eleva una propuesta que asciende \$ 46.720.465,84 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos); en segundo lugar lo hace la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. que lo hace por la suma de \$ 46.235.754,75 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos) y por último la firma EL FUNDADOR S.R.L. cuya propuesta es de \$ 45.679.353,90 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Noventa Centavos); Que la Comisión designada realiza un examen preliminar del cumplimiento de los requisitos formales de la presentación realizada por los oferentes y concluye que el dos de los oferente no cumplen con los mismos, la firma EL FUNDADOR S.R.L. no cumple con el volumen anual promedio de facturación y la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. no acredita el volumen mínimo de activos líquido, por lo que CONORVIAL S.A. prosigue en el proceso de evaluación;

Que la mencionada Comisión realiza un detallado análisis de la única propuesta que cumple con la totalidad de los requisitos y condiciones licitatorias, y teniendo en cuenta que supera en un porcentaje del 27,04 % al Presupuesto Oficial, se procedió a efectuar un estudio de las variables sufridas en los precios que formaron el mencionado presupuesto, por lo que éste tiene un valor referencial superior, por lo que concluyen que es conveniente a los intereses del Estado y por lo tanto aconsejan su adjudicación en su informe de preadjudicación;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, entiende que "habiéndose realizado la totalidad del procedimiento dentro de los parámetros exigidos tanto por los Pliegos que rigen el proceso como por la normativa vigente en materia de obra, este servicio legal, entiende que puede proseguir el trámite y deberá dictarse el acto administrativo que apruebe la licitación llevada a cabo en autos y se adjudique la ejecución de la obra a la firma CONORVIAL S.A. por la suma de \$ 46.720.465,84 ...";

Que interviene el Tribunal de Cuentas de

la Provincia y en su dictamen N° 07/14 expresa que no habría impedimentos para la prosecución del presente, restando solo la intervención de Fiscalía de Estado, con carácter previo a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 647 de fecha 31 de marzo de 2.014 concluye que: "*Solo se observa que no obra en el presente el correspondiente informe de Penas y Sanciones, el cual deberá ser agregado. Dadas dichas circunstancias, y luego de cumplida con la observación apuntada y habiendo la comisión de Preadjudicación justificado la conveniencia en adjudicar a una propuesta que supera en un 27,04 % el presupuesto oficial, esta Fiscalía de Estado no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar esta adquisición a la firma CONORVIAL S.A. quien cotiza por la suma de \$46.720.465,84.*";

Que habiendo finalizando la totalidad de los trámites administrativos de la licitación, surge la imperiosa necesidad de proceder a una revisión integral del proyecto técnico, debido a que las precipitaciones acaecidas en los últimos meses ha evidenciado falencias en el mismo y que pueden traer aparejado problemas en el funcionamiento de potabilización tomando ineficiente la inversión y el consecuente perjuicio a la comunidad y al no haber recibido la conformidad expresa o no objeción del organismo que financiará en su totalidad la obra, se estima conveniente la declaración de fracaso de la licitación;

Que interviene nuevamente Fiscalía de Estado y en su Dictamen N° 743 de fecha 14 de abril de 2.014 concluye que: "*analizadas las nuevas circunstancias traídas a consideración por el señor Ministro del Área y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 que textualmente reza: "La adjudicación recaerá sobre las propuestas que a juicio de la administración sea mas ventajosa, siempre que este arreglada a las base y condiciones que se hubiesen establecidos para la licitación, pero el poder Ejecutivo conserva siempre la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de derechos a los proponentes a reclamación alguna"; esta Fiscalía de Estado entiende que el Poder Ejecutivo podría proceder al rechazo de todas las ofertas, sin que ello genere derechos a los oferentes de efectuar reclamación alguna. No obstante ello, dicha decisión queda*

reservado a las razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la superioridad";

Por ello y conforme a la Ley de Obras Públicas N° 2.092;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **DECLARASE FRACASADA** la Licitación Pública, Escrita e Internacional, llevada a cabo para la ejecución de la obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" en mérito a las argumentaciones y consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Enrique A. Tevez

DECRETO N° 0760/2014

Santiago del Estero, 14 de abril de 2014.- VISTO, el Expediente N° 1827 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 2.157 de fecha 01/10/2013; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "REPOTENCIACIÓN DE SETAS EN LAS LOCALIDADES DE GRAMILLA Y CHOYA - DPTO. CHOYA Y JIMÉNEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.141.192,35 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el acto de apertura se realizó el día 14/11/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa OMINA S.R.L. Se comprueba que faltan los siguientes puntos: b) Constancia de depósito de garantía; 1) Declaración Jurada y p) Planilla de datos garantizados correspondientes al Art. 10° de las cláusulas especiales del pliego de contratación directa. Se rechaza la propuesta porno cumplimentar con los mencionados puntos. Cotiza .por la suma de \$1.380.846,99; lo que representa un 21% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

- Segundo Oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. Acompaña como garantía de oferta, recibo de tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 700.542 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$ 1.312.375,24, lo que representa un 15 % en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el Sellado de Ley. Que la Comisión de Preadjudicación a fs.388/390, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta más económica realizada, aconseja preadjudicar la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERÍA DEL NOA S.A., por la suma de \$ 1.312.375,24 (pesos un millón trescientos doce mil trescientos setenta y cinco con veinticuatro centavos), lo que representa un 15 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 141 de

fecha 18/03/2014, comparte plenamente los informes producidos por la Comisión de Preadjudicación y el de su Comisión de Estudio, por lo que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.667 de fecha 03/04/2014 estima que no existe objeción de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia adjudicar la presente contratación directa de la obra a la firma INGENIERÍA DEL NOA S.R.L.

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la obra: "REPOTENCIACION DE SETAS EN LAS LOCALIDADES DE GRAMILLA Y CHOYA - DPTO. CHOYA Y JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y

ADJUDICASE la misma a la Empresa INGENIERÍA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 1.312.375,24 (pesos un millón trescientos doce mil trescientos setenta y cinco con veinticuatro centavos), lo que representa un 15 % en más con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la: Jur.17 - Prog.23 - Proy.07 -A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales \$1.312.375,24 - Ejercicio 2014.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel A. Brue

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación, en autos caratulados: "**CARABAJAL LUIS LEONIDAS Y O T R A S / S U C E S I O N A B-INTESTATO - Expte. N° 510.033 - 2013**", cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante, Juez; ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.

Santiago del Estero, Marzo de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 224.054 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de 1° Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 68.344/2013 GOMEZ LUISA SENAIDA Y/O GOMEZ LUISA ZENAIDA Y HOYOS MARCELO OSVALDO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sra. LUISA SENAIDA GOMEZ Y/O LUISA ZENAIDA GOMEZ Y/O HOYOS MARCELO OSVALDO, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Roxana Vera (Juez). Ante mí:

Dra. Silvia Grand de Fares (Secretaria).

Secretaría, 21 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 224.040 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: "**EXPTE. N° 28.180/14 - GIMENEZ FELISA IPOLITA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de GIMENEZ FELISA IPOLITA o FELISA IPOLITA GIMENEZ DE ARGANAÑARAZ, O FELISA IPOLITA JIMENEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Abril de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 224.039 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "**CORTEZ ANGELA S/SUCESION EXPTE. N° 527.425**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de

Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario local.-

Santiago del Estero, 14 de Abril del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 224.050 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "**HEREDIA JOSE ALBERTO S/SUCESION EXPTE. N° 523.685**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario local.-

Santiago del Estero, 14 de Abril del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 224.049 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nom., "Expte. N° 513.575 - ANRIQUEZ HERMENEGILDO Y LUCILA DEL JESUS ARANDA DE ENRIQUEZ S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Santos Sergio J. (Juez) Ante mí: Dra. Ausar Marta Daniela - Secretaria.- Santiago del Estero, 23 de abril del 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera
N° 224.046 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos "NAVELINO HECTOR EDUARDO sobre SUCESION". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Liberal por Tres Veces. Dese intervención al Ministerio Fiscal Civil.

A lo demás oportunamente.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina

Fdo. Por. Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. - Secretario/a BRIM ALICIA.

Secretaría 21 de Abril de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 224.045 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 80 - \$ 22.50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero Autos: "MIROLO LUIS NAZARIO Y LABAINES LOZA MARIA TERESITA DE LAS MERCEDES S/SUCESION". Expte. N° 520.641/2013. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes para que en el término de Treinta Días (30) posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Local.

Santiago del Estero, 20 de Marzo 2014.
Fdo. Dr. Juez Muratore Andres H., Secretario/a Dra. Rojas Irma Teresita.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS -

Secretaria 1°

N° 224.062 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 89 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes GAUNA RAUL EDUARDO Y MENDIETA ALICIA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Firmado: Dr. Pedro Carlos Juri (Juez) Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 224.063 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Autos: "JUAREZ LILIA DEL VALLE C/JUAREZ DIGNA EMERITA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Expte. N° 516.373. Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Diciembre del 2013. Provéase la demanda en forma de estilo: Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTIAÑAL contra JUAREZ DIGNA EMERITA, al que se admite por cuanto derecho procediere: Sígame el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese a la demandada. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, publicado por Dos Días, debiendo constar en el mismo las características del inmueble a prescribir (FRACCION DE TERRENO QUE ES PARTE DE LA FINCA UBICADA EN ESTA CIUDAD, SOBRE CALLE PERU HOY N° 1142, DEPARTAMENTO CAPITAL, CONSTANDO DE 7,50 MTS, DE FRENTE Y 47 MTS DE FONDO, A NOMBRE DE JUAREZ DIGNA EMERITA, INSCRIPTO EN TOMO N° 90, FOLIO N° 59 VTA. AÑO 1941) emplazándola para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca la presente proceso y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria Primera.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 224.048 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 200 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Autos: " SERRANO HUMBERTO PRIMITIVO C/ARGAÑARAZ BENJAMIN Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", Expte. N° 483.737/2012.

"Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.

Agréguese los recaudos adjuntos y téngase presente. Habiendo solicitado Beneficio de Litigar Sin Gastos y concedido que fuere el provisional que tramita por cuerda floja a los presentes autos, exímase del pago de tasa del impuesto de justicia. Atento a ello y conforme las constancias de autos, a lo solicitado, provéase el escrito inicial de demanda: Por presentado y con domicilio real denunciado y el procesal constituido, en el carácter acreditado en mérito de la copia del poder acompañado, dásese participación. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra ARGANARAZ BENJAMIN y/o SUCESORES y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitara por la vía del JUICIO ORDINARIO. Conforme lo dispuesto por el Art. 346 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. ARGANARAZ BENJAMIN, o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado, fracción de terreno parte de LA MERCED de Santa Lucía, Dpto. Quebracho, lugar: Santa Lucía, Superficie: 564 has. 38 as. 85,98 cas. Linderos: al Norte, Pampa Grande y Divisadero; Al Sud: Puesto de Rojas, Santa Ana y Totorillas; Al Este: Rumi Yacu; Al Oeste Ambargasta; conforme plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de Dominio, Archivado e inscripto en la Dirección de Catastro Bajo el Número 1082, legajo 19 Expte. N° 6843-28-09. inscrita en el registro General de la Propiedad inmueble en Duplicado N° 28 Dpto.

Quebrachos. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación en la Provincia de Santiago del Estero, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.

A lo demás: Oportunamente.

Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese.

Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius - Juez; ante mí: Dra. Olga Mabel Julián de Salas - Secretaria".

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 224.061 - e. 25 abril - v. 28 abril - p. 374 - \$ 75,00.-

EDICTO CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUES

CITACION: El señor Juez Civil y Comercial de la Ciudad, de Cuarta Nominación en los autos caratulados "RODRIGUEZ HECTOR SERVELIANO sobre CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUE EXPTE. N° 500.128", se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2013.

Por presentada, por parte, con el domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, dásese participación, conforme al poder que acompaña. Agréguese las boletas acompañadas y téngase presente.

Téngase por formalizada DILIGENCIAS SOBRE CANCELACION DE CHEQUES N° 27627090 al N° 27627095 correspondiente a la cuenta N° 3107-5-121-6 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., la que se admite en cuanto por derecho procediere. Atento lo solicitado fíjese un plazo de Sesenta (60)

días a los tenedores de los mismos a fin de oficializar oposición desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Santiago del Estero por el término de quince días (15) (Art. 89 Dcto. Ley 5965/63). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad de las presentes actuaciones córrase vista el Ministerio Fiscal.

A lo demás oportunamente si correspondiere Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Notifíquese.

Fdo.: Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marcela B. Paz - Secretaria.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre del 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 224.060 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 180 - \$ 60,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"AGUAS DE SANTIAGO S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de Mayo de 2014 a las 9,00 horas, en la Sede Social, sita en calle Libertad 688 de la Ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) - Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 16 iniciado el 1° de Enero de 2013 y Finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
- 3) - Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) - Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 16, al 31 de Diciembre de 2013.
- 5) - Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 16, finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
- 6) - Elección por un nuevo período de miembros titulares y suplentes del

Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

7) - Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 16.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultados para tal acto.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Ing. FEDERICO QUÉRIO - Presidente.
Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada - Escribana.

N° 224.051 - e. 24 abril - v. 30 abril - p. 150 - \$ 75,00.-

"ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MONSEÑOR

GERARDO SUELDO" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MONSEÑOR GERARDO SUELDO, Matrícula N° SE 224, convoca a sus Asociados a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo del año 2014

a las 10 horas, en el local de la Biblioteca Francisco de Aguirre, con ubicación en calle Sarmiento N° 911 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.
- 2) - Razones por la que se convoca fuera de término.
- 3) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos así como Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013.
- 4) - Aprobación del Reglamento de servicio de camillas termomasajeadoras. Secretaría, 22 de Abril de 2014.-
WALTER ALDO SOSA - Presidente.
FRANKLIN ANDRES LEDESMA - Secretario.
N° 224.038 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

"ASOCIACION DE CICLISMO DE LA UNSE"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 16 de Mayo de 2014 a las 20 horas, con una

hora de tolerancia, en Avda. Colón (s) N° 270 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
- 2) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 3) - Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
- 4) - Elección de Autoridades Titulares y Suplentes, según el artículo 40 del Estatuto Social.

Cronograma Electoral:

El Padrón de Asociados será exhibido en Avda. Colón (s) N° 270 desde las diez horas del día 05/05/2014 hasta las veinte horas del día 09/05/2014, en donde podrán plantearse objeciones al mismo, las que quedarán resueltas por la Comisión Directiva hasta las veinte horas del día 12/05/2014.

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta las veinte horas del día 13/05/2014.

Se deberá asignar una denominación a la Lista y designar un Apoderado y dos Fiscales (un titular y un suplente) y también ser firmadas de conformidad por todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.

La votación será secreta y los Asociados deberán concurrir con DNI para emitir el voto.

Los Comicios cerrarán a las veintitrés horas.

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-

PEDRO JOSE BRAVO - Presidente.

NESTOR SANCHEZ - Secretario.

N° 224.057 - e. 25 abril - v. 28 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

**COLEGIO DE
PROFESIONALES DE
ENFERMERIA DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2014 en el Salón Auditorium del Hospital Independencia sito en Av. Belgrano y Antenor Álvarez, a las 17:00 en la misma se abordará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de un Secretario y de dos socios para refrendar el Acta.
 - 2° - Consideración y aprobación de Memoria Balance y Presupuesto.
 - 3° - Consideración y aprobación de Modificaciones al Reglamento Electoral
 - 4° - Consideración y aprobación del Reglamento del Tribunales de Disciplina.
 - 5° - Otros temas relacionados con la gestión del Colegio.
- Lic. WALTER JIMENEZ - Presidente
Lic. MARTIN LOTO - Secretario General
N° 224.068 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 80 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL
VIRGEN DE SUMAMPA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

De conformidad con los Arts. 22 y concordante del Estatuto Social se convoca a los Asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo del año 2014 a las 18 horas con una hora de tolerancia, en su sede social sita en calle Isidro Albornoz N° 147 B° Huaico Hondo de esta ciudad capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
 - 2° - Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico correspondiente al año 2013.
 - 3° - Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el día 18 de mayo de 2014.-
 - 4° - Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- RAUL RAMIREZ - Presidente
RENE EMILIO CASTAÑO - Secretario
N° 224.065 - e. 25 abril - v. 28 abril - p. 120 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL
VIRGEN DE SUMAMPA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

De conformidad con los Arts. 40 y concordante del Estatuto Social y del Reglamento Electoral La Junta Receptora y Escrutadora de Votos designada por Comisión Directiva en reunión ordinaria, que cumplirá sus funciones en su sede

social sita en Calle Isidro Albornoz N° 147 B° Huaico Hondo, de esta ciudad Capital, de 08:30 a 13:00 horas y de 18:30 a 21 hs., de lunes a viernes establece el siguiente:

**CRONOGRAMA ELECTORAL
PLAZOS**

Los Plazos establecidos en el presente cronograma electoral para la realización de los comicios son perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL:

Para ser Candidatos y Votar en los comicios los asociados deberán tener abandonada la cuota social correspondiente al mes de enero de 2014.

PADRON DE ASOCIADOS:

a) El padrón provisorio de asociados activos con derecho a participar agrupados por mesa electoral, será exhibido desde las 10 horas del día lunes 28/04/2014 en sede de la entidad.

b) Podrán plantearse las observaciones al padrón hasta las 20 horas del día miércoles 30/04/2014.

c) Las observaciones formuladas al padrón de asociados, serán resueltas por la junta Receptora y Escrutadora de Votos hasta las 20 horas del día viernes 02/05/2014.

d) El Padrón definitivo de socios activos con derecho a participar en los comicios agrupados por mesa electoral será exhibido desde las 10 horas del lunes 05/05/2014.

LISTA DE CANDIDATOS:

a) Las lista de candidatos para la oficialización, deberán ser presentadas ante la junta Receptora y Escrutadora de votos hasta las 20 hs., del día miércoles 07/05/2014 en sede de la Entidad.

b) Se deberá asignar una denominación número y color a la lista de candidatos consignando un apoderado titular y suplente, un fiscal titular y un suplente y la firma de conformidad por parte de todos los candidatos apoderados y fiscales, certificado por autoridad policial consignando un domicilio especial para las notificaciones.

c) La Junta Receptora y Escrutadora de Votos, notificará las objeciones de candidatos a los apoderados hasta las 20 horas del día viernes 9/05/2014 las que deberán ser subsanadas hasta las 20 horas del día lunes 12/05/2014.

d) La oficialización definitiva de las Listas se resolverá hasta las 20 horas el día miércoles 14/05/2014 notificando a los apoderados en sus domicilios constituidos.

ACTO COMICIAL:

a) El acta comicial se llevará a cabo el día

domingo 18/05/2014.

b) La votación será secreta.

c) Los socios deberán concurrir munidos del documento nacional de identidad para poder emitir su voto.

d) Los comicios se regirán conforme al reglamento electoral de entidad, las mesas se constituirán a las 10 hs., y el acto comicial cerrará a las 18 hs.

CHEIN JORGE - Presidente

JUAREZ ARIEL - Secretario

N° 224.066 - e. 25 abril - v. 28 abril - p. 320 - \$ 60,00.-

**"CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

CONCURSO N° 82/14

* 1 (un) Vocal para la Excma. Cámara de Juicio Oral de 3 Nominación con asiento en la Ciudad Capital.

CONCURSO N° 83/14

* 1 (un) Fiscal de Instrucción en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Añatuya.

La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia. Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria.

N° 224.033 - e. 23 abril - v. 29 abril - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 615/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/04/2014, a las 8,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Dolores Moya** en el inmueble denominado Lote 8 Pte. del Lote 7 y Pte. del Lote 9 de la Manzana 47, ubicado en Calle Colón s/n° Tintina Departamento Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble bajo los N° 123 - F° 93 Vto. - Año 1958 - Dpto. Moreno, **Titular Eugenia Domínguez y Otro;** y N° 37 - F° 33 Vto. Año 1952 - Dpto. Moreno, estableciendo como punto de arranque el vértice Norte, Superficie aproximada 2.056,40 m2.

Por Expediente N° 1947-28-14

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 616/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 25/04/2014, a las 13,30 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Nicolás Alberto Campos** en el inmueble denominado "la Vuelta", ubicado en Vuelta de la Barranca, Departamento Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble bajo la MFR N° 7S-7443.

Titular Dardo Armando Gorostiaga estableciendo como punto de arranque el vértice NE; Superficie aproximada 20 Has.

Por Expediente N° 1936-28-14

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 617/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/04/2014, a las 8,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Alberto Alvarez y Lidia Francisca Ovejero**, de una Fracción de terreno denominado como Frac. Parte del Señor Hallado o Chañar Pozo, ubicado sobre Ruta Nac. N° 9 entre los Km, 1.188 y 1.189 Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero, Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en N° 121; F° 89 vto.; Año 1957.

A nombre de Francisca Jugo de Vidal.

Se establece como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste "A" Superficie a prescribir = 164 has.

Por Expte. N° 1937-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 618/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 18:00 hs, encomendado por: FERREYRA HECTOR EDUARDO Y OTRA.

Inmueble: PARTE LOTE 3 Y PARTE LOTE 4 DE SAN PEDRO. Dpto. CAPITAL.- Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 77 F° 51 AÑO 1917 (LOTE 4) LOTE 3 SIN INSCRIPCION R.G.P.I. DUPLICADO N° 45.

Titular: GARCIA SANTIAGO Y OTROS

Superficie: 0 Has. 96 As. 42.45 Cas.

Por Expediente N° 1941-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 619/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 16:00 hs, encomendado por: CASTILLO GUIDO ATILIO Y OTRA

Inmueble: FRACCION PARTE DE SAN PEDRO. Dpto. CAPITAL.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 181 T° 29 F° 127 VTO. AÑO 1928

Fecha 09/06/1928.

Titular: CASTILLO ATANACIO.

Superficie: 3 Has. 17 As. 52.00 Cas.

Por Expediente N° 1938-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 620/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 08:00 hs, encomendado por: **MARTINEZ RAMON HUMBERTO**

Inmueble: LOTE 4, MZA. 37, B° EJERCITO ARGENTINO. Dpto.

CAPITAL.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: .M.F.R. N° 7S-002469 Fecha 26/02/1976.

Titular: MARTINEZ OSCAR RAMON.

Superficie: 273.69 m2.-

Por Expediente N° 1939-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 621/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que realizaré operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 11:00 encomendado por: **ALMARAZ VICTOR ORLANDO.**

Inmueble: Parte Lote 15, Mza. R., B° Mariano Moreno. Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 7S - 18.605 Fecha 05/8/2006.

Titular: Sinkes Butiler María Kaia.

Superficie: 454,50 m2.

Por Expte. N° 1940-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrimensor.

e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 622/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 26/4 a las 10.00 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, del inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 5ª encomendado por **Juan Carlos María Ferrero**, inscripto en el Registro General de la Propiedad en M. F° Real N° 7N-12724 del Dpto. Capital a nombre de "Santa Margarita SRL", comienzo de las operaciones en el punto (SE) sobre calle Ing. Santiago Maradona. Superficie aproximada a Prescribir: 500,00 m2.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-

Por Expte. N°1942-28-14.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 623/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 26 de Abril de 2014 a horas 7,30 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Marcelo Manuel Augusto Guzmán, en el inmueble denominado Taco Pujio (Fracción Parte del Lote 3), Dpto. Robles, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 258 N° 606 Año 1972.

Titular: Angélica Ríos de Coronel, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 1946-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor. e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 624/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 29 de Abril del 2014 a las 17 horas, realizaré operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Greppi Daniel** con domicilio en calle Alberdi y 9 de Julio de la Ciudad de Suncho Corral, en lote de terreno designado como lote 04 Manzana E Hoy 8 de la planta urbana de Suncho Corral, Dpto. Juan F. Ibarra, perteneciente a Alberto Fariás hoy de la Fundación Sonkoy Huacke, inscripto su dominio en Matrícula F° Real N° 14-0-1035 de fecha 08/05/91 - Padrón N° 14-00-1379, estableciendo como punto de arranque el vértice N-E de dicho predio, por Secretaría DGC Ing. Agrimensor Julio D. Villagrán.

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-

Expte. N° 1945-28-14.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.

e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 625/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes

que el día 29 de Abril de 2014, a las 11 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARCOS ORLANDO PEDRAZA**, en el Inmueble ubicado en Calle Pública - Barrio 25 de mayo - Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini, y conforme a datos de la D-G-C, se encuentra dentro del inmueble denominado "Sobrantes de El Sauce" inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en mayor superficie, en MFR 18-0490 a nombre de Hael José Ignacio y Hael Ignacio Favio, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte. N° 1943-28-14.

Santiago del Estero, 21 de Abril del 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 626/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes que el día 2 de mayo de 2014, a las 11 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAUL ARIEL GIRAUDO**, en el Lote que forma parte del inmueble denominado "Lotes 7 y 8 de Quebrachos Pobres" - Dpto. Quebrachos, y conforme a datos de la D-G-C. se encuentra dentro del Duplicado N° 58 de Puesto de Rojas, sin antecedentes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte. N° 1944-28-14.

Santiago del Estero, 21 de Abril del 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 639/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012,** notifico a los interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Closas, Susana Edith**, en carácter de poseedor del inmueble Lote Dos, ubicado sobre calle Chacabuco, de la Ciudad de La Banda,

constante de una superficie según título de 544,25 m²., e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula Folio Real N° 05-01521, siendo sus titulares registrales la Sra. Lelia Marilve Martínez y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. - Expediente N° 1.966 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 640/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Mayo de 2014 a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Gorosito, Marta Isabel**, en carácter de poseedor del inmueble denominado Lote A El Ucle de 2.208 hectáreas, 6.855,86 centiáreas m²., ubicado en el Departamento Quebrachos e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula Folio Real N° 19-0296, siendo su titular registral el Sr. Bonifacio Corona Vázquez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. - Expediente N° 1.967 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.
JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 641/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014, a las 10.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Franklin Saúl Juárez**, en el inmueble denominado Lote 9, Manzana D, de la Ciudad Capital, Departamento Capital, Barrio Juramento, Calle Hugo Díaz N° 1.986, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1281; F° 333; Año 1973.

Titular: Blanca Azucena Corbalán, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este. - Por Expediente N° 1.972 - 28 - 2014.- s/r. Abril: vale - E/L: Barrio Juramento, calle Hugo Díaz N°

1986: Vale.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Ing. MIGUEL J. L. VONZ RUSZ
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 643/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 30 de Abril de 2014 a las 16.00 horas comisionado por la Sra. Saavedra, Claudia Martina, domiciliada en calle Bolivia y Avenida Aguirre de la Ciudad Capital, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste. Dominio: antecedente Número 949, Folio 658, Año 1948. Padrón Inmobiliario: 01-1-9518. **Titular: desconocido**; superficie aproximada 620 m². - Expediente N° 1.978 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

LUIS CARLOS ULMAN, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 644/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Gotta Loza, Lucas Gonzalo** en el inmueble denominado Lote 47 de La Chacra 30, ubicado en Calle 9 de Julio esquina Homero Manzi de la Ciudad de Sumampa. Dominio: N° 23, F° 16, Año 1962, Departamento Capital.

Titular: Justo Pastor Arce.

Superficie aproximada a afectar: 650,00 m². El punto de arranque establecido será el Noroeste. - Expediente N° 1.981 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.
HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 645/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Abril de

2014, a las 17.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Lencinas Cirila**, en el inmueble denominado Lote 7, Parcela 20, Manzana B-43, ubicado en Avenida Pedro León Gallo N° 2170 de la Ciudad Capital. Dominio N° 939, F° 621, Año 1962, Departamento Capital.

Titular: Miguel Santos Vazquez. Superficie aproximada a afectar: 300,00 m². El punto de arranque será el Noroeste. - Expediente N° 1.980 - 28 - 2014.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 646/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes que el día 2 de Mayo de 2014, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Lidia Antonia Perassi, Lidia Alicia Mainardi y Otros**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Guaype, Departamento Sarmiento, superficie aproximada 500 hectáreas, con dominio sin inscripción en el R.G.P.I. (Padrones según la D.G.C. 25-0-0030, 25-0-0031-25-0-0032), estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expediente N° 1.951 - 28 - 2014.- s/r. 02-05, vale.

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-

EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 641/2014

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos que a sido comisionado por la Sra. **Laura Griselda González**, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 3 de Mayo de 2014, a horas 18.00 en el inmueble denominado Parte Sector 6, Campo Pinto, Departamento Aguirre,

inscripto en M.F.R. N° 01-000199 y 01-000200, Padrón 02-0-001392, nombre Gobierno de la Provincia, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del levantamiento. - Expediente N° 1.971 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.
BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 647/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 3 de Mayo a horas 9, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Mirtha Esthela Juárez**, en el inmueble denominado Lote N° 6, Manzana N° 6144, Sector 6397 del Barrio Borges, Dpto. Capital, Dominio N° 1026 F° 761 Año 1961, estableciendo como punto de arranque el vértice Calle Roberto Castro esquina Jorge Abalos. Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014. Manuel A. Zamora, Ing. Agrimensor. Expte. 1986-28-14.

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor.
e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 648/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 02/05/2014 a las horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Elvio Leonidas López y Otros**, en el inmueble denominado Parte del Lote 4 de "Sacha Rupaska", ubicado en Sacha Rupaska, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N° 857 - F° 667 - Año 1949 - Dpto. Capital y N° 1.090 - F° 811 vto. - Año 1961 - Dpto. Capital.

Titulares Gregorio de Jesús Sayago, Santiago Tijera y Cristina del Rosario López, respectivamente estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 22 Has.

Por Expte. N° 1982-28-14.
Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.
e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 649/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 30/04/2014, a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. del Lote 7 de la Manzana 9 (P) de la Ciudad de Forres - Dpto. Robles, encomendado por la Sra. **Cintia Verónica Paz**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 08 F° 06 Año 1946.

Titular: Consejo Nacional de Educación, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada 600 m2.

Expte. N° 1989-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 650/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 30/04/2014 a las 18:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. del Lote 1 de Los Flores, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Luisa Esperanza Jiménez**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 7S-4868.

Titular: Burgos Julián, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada 2000 m2.

Expte. N° 1990-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 651/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 05/05/2014 a las 08:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. del Lote 1 de Los Flores, Dpto. Capital, encomendado por

el Sr. **Víctor Eduardo Jiménez**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 7S-4868.

Titular: Burgos Julián, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada 1050 m2.

Expte. N° 1992-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 652/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 05/05/2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. de Ahí Veremos Norte, Dpto. Alberdi, encomendado por el Sr. **Luis Alejandro Julián**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 02-0763.

Titular: Burgos Julián, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada 600 ha.

Expte. N° 1991-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 653/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 07-05-2014, a horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Berta Diosquez**, DNIN° 13.247.078, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 117 F° 94 de fecha 16-08-1923, en el Dpto. Banda, a nombre de Juan E. Peralta, estableciendo como punto de arranque (Al S-E el Vértice "C" sobre calle Antenor Alvarez S/N° entre Chile y Pje. San Diego del Barrio Agua y Energía de la Ciudad de La Banda).

Expte. N° 1993-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.
e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 654/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 06-05-2014 a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Daniel Antonio Zani**, DNI N° 8.600.221 y **María Elena Algañaráz de Zani**, DNI 6.247.575 en el inmueble denominado Lote: 1 de la Mza. XVIII de la Sección Este parte de la Propiedad San Carlos, en el Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR 05-11603, a nombre de Carlos Salomón Brandán, estableciendo como punto de arranque (Al N-E el vértice "B" sobre calle San Lorenzo N° 189 Esq./Maipú, de la Ciudad de La Banda).
Expte. N° 1995-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.
e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 655/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06-05-2014 a Hs. 17:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Marcos Froilán Orellana** DNI N° 8.790.245, en el Inmueble denominado Fracción parte del lote: C5 de la sección "A" de los Alamos inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 305 F° 206 Año 1925 en el departamento Banda a nombre de Julio Napoleón Taboada establecido como punto de arranque Al S-O el Vértice "H" sobre pasaje público de la ciudad de La Banda.

Expediente N° 1994-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 656/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 10-05-2014 a Hs. 09:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Jaimez, Elías Leonidas y Jaimez, Víctor Hugo**, en el Inmueble denominado Pte. de la Fracción de Campo, ubicado en la Localidad de Lote 98 - Dpto. Alberdi, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el MFR 02-0258 - Dpto. Alberdi estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Titular Dominial: UNITECHN SA.

Expediente N° 1996-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 657/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01-05-2014 a Hs. 14:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RODRIGUEZ JULIO CESAR**.- En el inmueble denominado Un Lote de Terreno Pte. Integrante de "LA ANGOSTURA" - DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N° 7S-2.440 de propiedad de Farias de Jiménez, Nelida Argentina, estableciendo como punto de arranque el vértice Norte de la Parcela, sobre Camino vecinal.-
Expediente N° 1987-28-14

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 658/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01-05-2014 a Hs. 15:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RODRIGUEZ JULIO CESAR**.- En el inmueble denominado Un Lote de Terreno Pte. Integrante de "LA ANGOSTURA" - DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N° 7S-2.440 de propiedad de Farias de Jiménez, Nelida

Argentina, estableciendo como punto de arranque el vértice Norte de la Parcela, sobre Camino vecinal.-

Expediente N° 1988-28-14

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 659/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07-05-2014 a Hs. 8:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el en inmueble denominado frac. de Terreno Parte del Lote 2 "b" Ubicado en calle 8 de Octubre N° 106 B° Libertad. Dpto. Capital encomendado por la Sra. Verónica Soledad Rueda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 7S-21546, **Titular: Banco Platense S.A.** Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 400 m2.

Expediente N° 1997-28-14.

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 660/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03-05-2014 a Hs. 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **EDGARDO JORGE SCARAFIA**, DNI N° 10.912.704, poseedor de los Inmuebles denominados LOTES 1 y 2 de la Manzana H del Pueblo de GARZA ubicado en Ruta Nac. N° 34 esquina calle 13 del mencionado Pueblo en el Dpto. Sarmiento, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 1. F° 1 - Año 1934.

Titular Herederos de Modesta Ledesma de Frías y José Frías. Superficie en posesión aprox. 2795.00 m2. Aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E de la mencionada propiedad.

Por Expte. N° 2000-28-14

Santiago del Estero, 24 de Abril del 2014.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 661/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07-05-2014 a Hs. 17:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Cintia Lorena Farias** en el inmueble designado como Parte del Lote 1 (según título) o Parte del Lote 2 (según plano), ubicado sobre Ruta provincial N° 1, Barrio San Fernando de la ciudad de La Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: Matrícula Folio Real N° 05-10631 (bis) a nombre de Cabe Instalaciones Sociedad Colectiva. Superficie afectada: 478,00 m2. Aproximadamente Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Expediente N° 1998-28-14. Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 662/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Mayo de 2014 a hs 16. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el inmueble denominado, LOTES 15-16-17; Mz A P a d r ó n I n m o b i l i a r i o 1-1-76678-1-1-76647, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 824 T° 58 F° 585 Año 1957. Dpto. CAPITAL PROPIETARIO. ELBA DE FONZO Tarea encomendada por el Sr. **JUAN CARLOS SUFARO FERNANDEZ**. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste Por Expediente N° 3000 - 28 - 14. Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 663/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 24/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Mayo de 2014 a hs 16. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el Inmueble denominado, SAN JOSE - DPTO. PELLEGRINI - Padrón Inmobiliario (NO POSEE) sin Inscripción en el Registro de la Propiedad FISCAL. Tarea encomendada por el Sr. **GERMAN RAUL CARRON GASPARESTEBAN BERGAMINI** estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. Por Expediente N° 3001-28- 14.- Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 664/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Mayo de 2014 a hs 16. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el Inmueble denominado, LOTE 5-MZ. F BREA POZO - DPTO. SAN MARTIN Padrón Inmobiliario 24-0-00809; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 15 - F° 10 Año 1954.- Propiedad de **ASENCION DE PERALTA**. Tarea encomendada por el Sr. **IGINIO FAUSTINO GALVAN** estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. Por Expediente N° 3002-28- 14. Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 665/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Mayo de 2014 a hs 16. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el Inmueble denominado, PARTE DEL LOTE 30 - COLONIA GRAN PORVENIR - Padrón Inmobiliario 6-1-6255; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 406 - F° 981 Año 1969.- Propiedad de **PEDRO MONTESINO**. Tarea encomendada por el Sr. **HECTOR ALBERTO MARTINEZ**. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Por Expediente N° 3003-28-14. Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 666/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Mayo de 2014 a hs 16. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el Inmueble denominado, LOTES A-4;A-5 - Padrón Inmobiliario 6-1-37201; 6-1-37202; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. 05-13228; 05-13827 - Dpto. Banda.- Propietario F. **BUSLEBEN**. Tarea encomendada por el Sr. **HUGO GUSTAVO GAUNA**. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. Por Expediente N° 3004-28-14. Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Gobierno
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2014

Decreto N° 0668/2014
Dirección General de Administración

OBJETO: Adquisición de 10 (Diez) Tractores nuevos con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales.

EXPEDIENTE N°: 4223-002-2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.387.000,00

(Pesos Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil c/00/100).

C.P. **ALFREDO OSVALDO JURI** - Director General de Administración.
e. 24 abril - v. 28 abril.

**DIRECCION PROVINCIAL DE
AVIACION CIVIL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Dirección Provincial de Aviación Civil de Santiago del Estero, vende el día jueves 8 de mayo a horas 10:00

- " Aeronave Cessna 182 B, LV-HSJ cotizada en U\$S

19.000,00

La presentación de las ofertas de los interesados por escrito, pudiendo ser mejoradas las mismas en dicho acto. Se tomará el precio del valor dólar oficial del día siendo la condición de la venta al contado efectivo.

Lugar de la Venta: sede de la D.P.A.C.

sita en Av. Madre de Ciudades. s/n° Santiago del Estero.

JOSE RAMON JEREZ MARQUEZ - Sub-Director

e. 25 abril - v. 29 abril

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/13

MALLA 408D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP. R.P.N° 329

LONGITUD: 128,45 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.956.000,000).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408D, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General

N° 223.879 - e. 11 abril - v. 07 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 101/13

MALLA 408A- PROVINCIAS DE CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 60

TRAMO: LIMITE CORDOBA/CATAMARCA (KM 929,00) - EMPALME R.N. N° 157 (KM 940,36)

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: EMPALME R.N. N° 60 (KM 940,40) - FRIAS (KM 1043,50)

LONGITUD: 114,35 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.814.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408A, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS JOAQUIN ALONSO - Administrador General

N° 223.878 - e. 11 abril - v. 07 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación en autos "**GARCIA CELEDONIA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de CELEDONIA GARCIA para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 27 de Abril de 2014.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 224.044 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda

Nominación, en autos caratulados "**Expte. N° 521784 - GONZALEZ SIMEON AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ SIMEON AMERICO por el término de Treinta Días y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 224.043 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos "**DIEGUEZ**

RAMON Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 516.849/13, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON DIEGUEZ, L.E. N° 7.182.040 y la Sra. SARITA MASSUH y/o SARA MESIAS, DNIN° 9.284.776, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, Abril de 2014.
ELENA GRACIELA ARIAS - Jefe de Departamento A/Cargo de Secretaría
N° 224.042 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**ARDILES BENIGNO Y MORENO LUISA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes BENIGNO ARDILES Y LUISA MORENO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 08 de Abril de 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.
N° 224.076 - e. 28 abril - v. 30 abril - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**TOMBOLATO LEILA FANNI S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante LEILA FANNI TOMBOLATO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 21 de Abril de 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.
N° 224.075 - e. 28 abril - v. 30 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación Dr. Andres H. Muratore, Secretaria, Dra. Irma Teresita Rojas, en los autos caratulados: "**MURAD**

JORGE FELIX Y RACHED DE MURAD VICTORIA S/SUCESION

Cita y emplaza a quienes se consideran herederos y acreedores de los Sres. JORGE FELIX MURAD, VICTORIA RASCID PACHED DE MURAD, OSCAR EDUARDO MURAD Y LUIS JORGE MURAD, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 24 de Abril de 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 224.077 - e. 28 abril - v. 30 abril - p. 70 - \$ 22,50.-

CONCURSO PREVENTIVO

Juez Registral, Societario y Concursal Dr. Fernando Drube en autos "**MIGUELES, VANINA FERNANDA S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO**", hace saber que en fecha 5 de Marzo de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo art. 288 y 289 Ley 24522) de la Sra. VANINA FERNANDA MIGUELES, CUIT 23-26438726-4 con domicilio real en calle Pedro León Gallo N° 532, Piso 1, Dpto. "C" Barrio Congreso de esta Ciudad, fijando hasta el día 20 de Mayo del 2014 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito; Informe Individual 10 de Julio de 2014 - Informe Gral. 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Sindico Titular: CPN MARIA JOSE TABOADA -

Domicilio: Olachea N° 899, Piso 2°, Dpto. "A".
Secretaría, 21 de Abril del 2014.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria
N° 224.078 - e. 28 abril - v. 06 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO CORRECTIVO**Partido de la Corriente Renovadora**

El la publicación de edictos del día 22 de Abril del 2014 (B.O. N° 20180), se deslizó un error de tipeo, con respecto a la fecha de publicación de edictos, fecha de vencimiento de la presentación de listas y fecha de comicios, del cronograma electoral de elecciones internas fijado por decisión de la Asamblea Provincial del Partido de la Corriente Renovadora, en la sesión del día 16-4-2014.
En consecuencia, se procede a la rectificación del cronograma, el que queda corregido del siguiente modo:
Cronograma Electoral: a) El día 22/04/2014 publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario en la Provincia; b) El día 26/04/2014 exhibición de padrones partidarios provisorios y apertura del período de agregados, tachas e impugnaciones al padrón; c) El día 30/04/2014 vence plazo para presentar listas de candidatos; d) El día 02/05/2014 vence el período de tacha e impugnaciones de listas y candidatos; e) El día 03/05/2014 se oficializan listas y candidatos; f) El día 04/05/2014 vence período de agregados y tacha al padrón;

g) El día 05/05/2014 se exhibe padrón definitivo; h) El día 06/05/2014 vence el plazo para presentar modelo de boletas; i) El día 07/05/2014 vence plazo para impugnar modelo de boletas; j) El día 08/05/2014 se oficializan boletas; k) El día 22/04/2014, desde las 08:00 a 18:00 horas, se celebrarán los comicios internos; seguidamente, escrutinio y proclamación de autoridades electas. Dr. CESAR EUSEBIO ITURRE - Apoderado. N° 224.083 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION PARA
EL PROGRESO SOCIAL
ECONOMICO Y
CULTURAL DEL
SUR SANTIAGUEÑO**

- Pinto -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Se realizará la Asamblea el viernes 16 de Mayo de 2014 hs. 19:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede de la Asociación, sito en 25 de mayo 334 de la Ciudad de Pinto. Departamento Aguirre, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivos las cuales se celebra la Asamblea fuera del término estatutario.
2° - Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
3° - Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado el 31/12/13.
FLAVIA A. ORELLANA - Presidente
CELIA ALEJANDRA CORIA - Secretaria
N° 224.069 - e. 28 abril - v. 29 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
PROTECTORA DE
ANIMALES
"BICHOS"**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Protectora de Animales "Bichos" convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2014 a las 18:00 hs, con media hora de tolerancia, en calle Salta N° 168 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Renovación de autoridades titulares.

2° - Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 25 de abril de 2014.-
ANA PAULA GRASSO - Presidente
N° 224.080 - e. 28 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
BARRIO SAENZ PEÑA "
SANTIAGO DEL ESTRO
Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2014 a las 18 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Dubrovich N° 90 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades Titulares.
2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
AMALIA GUZMAN - Presidente.
N° 224.084 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**LIGA SANTIAGUEÑA DE
FUTBOL DE
"VETERANOS"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 29 de Abril del 2014, a horas 21:00, con media hora de tolerancia, en su local de calle Pedro León Gallo N° 672 del Barrio Primera Junta de esta Capital.

Los puntos a tratar son:

Lectura del Acta anterior.
Lectura de la Memoria y Balance Anual de Tesorería.
Renovación Total de Comisión Directiva.
Elección de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 28 de Abril del 2014.-
MARCELO TREJO - Secretario.
N° 224.074 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES
SAN JAVIER UNIDOS
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios, para el día 5 de Mayo del 2014 a las 18:00 hs. en nuestra sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración de Memoria y Balance 2012-2013.
2° - Elección de Nuevas Autoridades.
3° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
La Banda, 25 de Abril del 2014.-
SONIA E. ALVARADO - Secretaria
N° 224.079 - e. 28 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**LIGA DEL MAGISTERIO
SANTIAGUEÑO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Liga del Magisterio Santiagueño convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 30 de mayo de 2014 a Horas 10:00 en su domicilio Legal sito en calle Independencia N° 341 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.
2° - Lectura y Consideración de Memoria Anual, Estado Patrimonial Estado de Gastos y Recursos, Cuadros de Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de Junta Fiscalizadora Correspondiente al Ejercicio Iniciado el 01 de Enero de 2013 y finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
3° - Adecuación del Estatuto Social a la Normativa Vigente.
CARLIN R. DE RIVERO - Presidente
ADA LOZA PINTO - Secretaria
N° 224.082 - e. 28 abril - v. 30 abril - p. 80 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"SOLIDARIDAD"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal "SOLIDARIDAD" del B° Borges Sector COESA, convoca a Asamblea General Ordinaria, para realizarse el día 8 de mayo de 2014 a las 18 hs, sito en Manzana 109 Lote 13 del B° COESA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Memoria Anual.
2° - Aprobación de Balance período 2013.
3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

VICTOR PEREYRA - Presidente
CLARA ESTELA CONTRERAS -
Secretaria
N° 224.072 - e. 28 abril - v. 28 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 667/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 10 de Mayo de 2014, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Palmitas", Distrito Tala Arroyo, del Departamento Guasayán, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 130 hectáreas y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble. **Comisionado por la Sra. Elena de Jesús Delgado**, D.N.I. N° 13.957.770. - Por Expediente N° 3.013 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-
WALTER DANIEL COSTA, Ing. Agrimensor
e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 668/2014
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Mayo de 2014 a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote N° 7 de la Manzana I, ubicado sobre Avenida Solís, s/n., Barrio Reconquista, del Departamento Capital, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 340 m2., y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble. **Comisionado por el Sr. Gabriel Esteban Bravo**, D.N.I. N° 25.535.712. - Por Expediente N° 3.014 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.
WALTER DANIEL COSTA, Ing. Agrimensor
e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 669/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Mayo de 2014, a las 15.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendado por **Ariel Sánchez**, en el inmueble identificado como Fracción Parte de Lote 19, Departamento Banda, sobre Avenida del Libertador, La Banda, con inscripción dominal: N° 33, Folio 74, Año 1964.

Titular: Juan Carlos Navarrete, estableciendo como punto de arranque el vértice A al SE y con una superficie aproximada de 2 hectáreas. - Expediente N° 3.015 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-
DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor
e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 670/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 3 de Mayo de 2014, a horas 8.00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Pablo Javier Lanza**, en el inmueble situado en Calle Pública de una Fracción de Isla de Los Castillos de una superficie aproximada de 3.700 mts2., inscripción en el R.G.P.I. determinar, Departamento Río Hondo, propietario: Desconocido, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble. - Por Expediente N° 3.017 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-
JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor
e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 671/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Mayo de 2014 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Claudia Patricia Bolaños Landriel**, en el inmueble situado en Calle Combate de Los Pozos s/n., (Parte del Lote 9) de una superficie aproximada de 340 mts2., inscripción en el R.G.P.I. a determinar, Departamento Banda, propietario: Desconocido, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expediente N° 3.016 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.
JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor
e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 672/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Mayo de 2014, a las 7.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. **Domingo Leguizamón**, en el inmueble denominado Sobrante del Lote 32, (Parte del Sobrante de la Mitad Sud del Lote 32), Departamento Juan Felipe Ibarra, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Titular según Duplicado N° 115 del Departamento Juan Felipe Ibarra: **Alberto y Ernesto Aguirre**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. - Expediente N° 3.019 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor
e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 673/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/05/2014 a las 10:00 horas, realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **AROLDO AUDINO PERALTA**, en el inmueble denominado "FRACC. PTE. DE MAROMA, ubicado en MAROMA, Departamento Quebrachos, sin Inscripción en el R.G.P.I. de afecta el DUP. N° 38, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.- Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-
Por Expediente N° 3010-28-2014.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 674/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/05/2014 a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Mariela Revainera, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle Lugones s/n° de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui.

Titular: s/Catastro: Gbno. Pcia., Dom. M°F°R° N° 03-0044, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-

Expediente N° 3007-28-2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 675/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/05/2014 a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Roberto Brandan**, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle Lugones s/n° de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui.

Titular: s/Catastro: Gbno. Pcia., Dom. M°F°R° N° 03-0044, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-

Expediente N° 3009-28-2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 676/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/05/2014 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Segundo Rosales, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle Pública s/n° de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui.

Titular: s/Catastro: Gbno. Pcia., Dom. M°F°R° N° 03-0044, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-

Expediente N° 3008-28-2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 677/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/05/2014 a horas 11:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Gustavo Acosta**, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle Saavedra s/n° de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui.

Titular: s/Catastro: Gbno. Pcia., Dom. M°F°R° N° 03-0044, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-

Expediente N° 3006-28-2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 678/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/05/2014 a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Julia García**, en el inmueble denominado lote de terreno, sito en calle 25 de Mayo s/n° de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui, Titular: s/Catastro: Gbno. Pcia., Dom. M°F°R° N° 03-0044, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-

Expediente N° 3005-28-2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 Abril - v. 30 Abril

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Autos. **Expte. N° 528.737/14 "JOZAMI SAID NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO"** Juzgado de Paz Letrado 4° Nom., cítese y emplácese a herederos y acreedores del Causante, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 224.081 - e. 28 abril - v. 30 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

"COCHERA AVELLANEDA

SOCIEDAD ANÓNIMA"

"DISOLUCION DE SOCIEDAD"

Razón Social: "COCHERA AVELLANEDA SOCIEDAD ANÓNIMA"

Domicilio Social: Calle Avellaneda N°

24 de esta ciudad.-

Socios: RICARDO MASAO MISHIMA, Libreta de Enrolamiento N° 8.134.039, CUIT/CUIL 20-08134039-5, nacido el 20 de julio de 1.946, casado en primeras nupcias, domiciliado en Avenida Arturo Illia número ciento cuarenta y seis de esta ciudad; y don **ADOLFO SADASHI MISHIMA**, Libreta de Enrolamiento N° 7.206.589, CUIT/CUIL 20-07206589-2, nacido el 8 de enero de 1.943, casado en primeras nupcias, domiciliado en Avenida Arturo Illia número ciento treinta y seis de esta ciudad.-

Inscripción: Tomo Contratos Sociales, bajo el N° 208, al F° 1.766, con fecha 11 de noviembre de 1.996.-

Instrumento: Escritura N° 94, de fecha 25 de abril de 2.014, pasada ante el Escribano Víctor Emilio Zaín, Titular del Registro Notarial N° 9.-

Declaración jurada de los socios:

a) Que la aludida razón social, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, nunca realizó actividad comercial ni trámite registral alguno, ni rubricó libros societarios, no presentó estados contables, no tuvo empleados, no realizó presentaciones e inscripciones de ninguna especie a los fines tributarios o de contribuciones a la seguridad social, no hizo valer las estipulaciones del contrato social a ningún efecto o presentaciones a las que puedan atribuirse tales alcances, en definitiva la Sociedad no realizó operación alguna.-

b) Que declaran bajo juramento que los aportes en dinero en efectivo les fueron respectivamente restituidos, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma y que no pesa sobre la Sociedad ni sobre los socios, por su condición de tales, ninguna acción judicial.-

c) Que atento observar la inactividad societaria, es innecesario mantener vigente la Sociedad con sus consiguientes costos en detrimento del interés de los dos socios.-

Y d) Que renuncian a invocar el régimen de responsabilidad y en su caso el beneficio de excusión correspondiente al tipo de la razón social mencionada, por las eventuales obligaciones que pudieren haber sido contraídas, que existan a cargo de la Sociedad, aún en violación al régimen de administración establecidos legal y/o contractualmente.-

VICTOR EMILIO ZAIN - Escribano

N° 224.085 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 260 - \$ 60,00.-

**SOLUCIONES S.R.L.
CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

Cesión de cuotas sociales celebrada en la ciudad de Santiago del Estero, el 20 de marzo de 2014, entre **MONICA IRENE CHEEIN**, nacida el 04/05/1979, D.N.I. 27.390.271, CUIT 27-27390271-1, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en la calle Obispo Trejo 73, de esta Ciudad; e **IRENE CANDIDA COROLEU**, nacida el 07/10/1948, D.N.I. 5.744.994, CUIT 27-05744994-8, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en la calle Obispo Trejo 73, de esta Ciudad; y a **CARLOS AUGUSTO CARABAJAL**, nacido el 18/01/1951, D.N.I. 8.475.338, CUIT 20-08475338-7, médico, domiciliado en la calle Sor Mercedes Guerra 353, de esta Ciudad; argentinos, mayores de edad, capaces.

SEGUNDO: Mónica Irene Cheein, CEDE a Irene Cándida Coroleu, quien hace uso del derecho de preferencia estipulado en la cláusula novena del contrato social, 84 cuotas sociales, de valor nominal \$100 c/u; que representan el 80% del capital social; y a Carlos Augusto Carabajal, 24 cuotas sociales, de valor nominal \$100 c/u; que representan el 20% del capital social.

TERCERO: Precio total \$10800,00, abonado en este acto, con dinero, sirviendo el presente de eficaz recibo.

CUARTO: La cedente, transfiere a los cesionarios, el activo y el pasivo de la sociedad de que se trata, todos los derechos y obligaciones que tenga en la sociedad, o pudiera tener en el futuro, con relación a las cuotas cedidas, declarando los cesionarios conocer la misma, y que toman a su cargo todas las implicancias jurídicas y económicas resultantes de esta operación.

QUINTO: Los cesionarios, aceptan la presente cesión de plena conformidad.

SEXTO: Irene Cándida Coroleu, presta conformidad con la cesión de cuotas realizada a Carlos Augusto Carabajal.

SÉPTIMO: La sociedad queda definitivamente integrada: **IRENE CANDIDA COROLEU**, con 96 cuotas sociales (80% del capital social), y **CARLOS AUGUSTO CARABAJAL**, con 24 cuotas sociales (20% del capital social); total 120 cuotas sociales (100%, del capital social).

DESIGNACION DE GERENTE DE SOLUCIONES S.R.L.

La socia Irene Cándida Coroleu, renuncia a sus funciones de gerencia. **IRENE CANDIDA COROLEU**, y **CARLOS**

AUGUSTO CARABAJAL, resuelven designar por unanimidad, en calidad de gerente, con las facultades conferidas por la ley 19.550 y sus modificaciones, a **DIEGO ENRIQUE CHEEIN**, argentino, nacido el 14/09/1977, D.N.I. 26.304.428, CUIT 20-26304428-3, casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero electrónico, domiciliado en la calle Santa Fe 186, departamento 3, de esta Ciudad; quien manifiesta su consentimiento. Los socios, encomiendan todos los trámites de publicación, inscripción, rectificaciones, observaciones, y todos los actos necesarios para lograr la toma de razón correspondiente de la cesión y designación de gerente a Silvinia Adriana Carabajal.

SILVIA ADRIANA CARABAJAL - Escribana
N° 224.071 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 420 - \$ 100,00.-

"CAYO S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

**Cesión y Transferencia
Cuotas Sociales**

**Reconducción y Cambio de
Denominación Legal**

Denominación social: "CAYO S.R.L.".
Domicilio legal: Calle Sante Fe N° 2479, Barrio Sarmiento, de la Ciudad de Santiago del Estero.

Socios: 1) Rosa Petrona CARDOZO, DNI N° 13.805.755, CUIT N° 27-13805755-6, argentina, mayor de edad, nacida el 30-08-1959, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Sante Fe N° 2479, Barrio Sarmiento, de esta Ciudad, en adelante llamada la "Cedente". Y, por la otra, **Luis AGÜERO**, DNI N° 14.119.339, CUIT N° 20-14119339-3, argentino, mayor de edad, nacido el 27-09-1960, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Narciso Gómez N° 405, Barrio Tradición, de esta Ciudad.

Cesión: La cedente, señorita Rosa Petrona Cardozo Cede y Transfiere la cantidad de Diez (10) Cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan el Cien por Ciento (100%) de sus tenencias y el 25% del capital social equivalente a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000); en el Capital Social de Cayo SRL; a favor de los Cesionarios, señores Luis AGÜERO y Alfredo Eduardo CAMPS, en condominio y en las siguientes proporciones: Al Sr. Luis Agüero el 15% de las acciones que tiene y le corresponden, es decir Seis (6)

cuotas, de pesos Mil cada una, que equivalen a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y al Sr. Alfredo Eduardo Camps, Cuatro (4) cuotas de pesos Mil cada una, que equivalen a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). La cedente realiza la presente cesión y transferencia por el precio total y convenido de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que son abonados, por los Cesionarios, al contado y en dinero efectivo.

RECONDUCCION Y CAMBIO DE DENOMINACION LEGAL: Que atento haber vencido el plazo de duración de la sociedad en fecha 10 de Diciembre de 2012, como lo indica la Cláusula Segunda del Contrato Social vencido y su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y además en mérito a lo establecido por la Cláusula Sexta del Contrato Social original; resuelven, la **RECONDUCCION Y CAMBIO DE DENOMINACION LEGAL** de la misma, la que se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas modificatorias de contrato original:

1. - La CLAUSULA PRIMERA queda redactada de la siguiente manera: La sociedad gira bajo la denominación de LARMAN SRL, y tendrá su domicilio real y legal en Calle Sante Fe N° 2479, Barrio Sarmiento, de la Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o el extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

2. - CLAUSULA SEGUNDA queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad se reconduce por el término de VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio.

3. - CLAUSULA CUARTA queda redactada de la siguiente manera: "El capital social lo constituye la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), representado por Cuarenta (40) Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas por los socios, de la siguiente forma: El señor Luis Agüero, el Noventa por Ciento (90%) o sea Treinta y Seis (36) cuotas que equivalen a la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000); el señor Alfredo Eduardo Camps, el Diez por Ciento (10%) o sea Cuatro (4) cuotas que equivalen a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).

La CLAUSULA QUINTA queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad será dirigida y administrada por

el Socio señor Luis AGÜERO, en el carácter de Gerente, quien podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley 19.550. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el gerente, en la forma precitada, podrá:

a) Conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, con designación de sus cargos. b) Representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todo los contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en el Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63 y 782 y 1881 de Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos. c) Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad. d) Solicitar créditos y préstamos de dinero en efectivo o valores, garantizado o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. e) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar la apertura de cuentas corrientes, firmando como aceptante, girante o endosante, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias. f) Inscribir a la sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales. g) Solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. h) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poder

general para juicios o en especial a favor del o los profesionales que considere convenientes, revocar los mismos. i) La sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP, DGI, ANSES), Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse. j) Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. El resto de las cláusulas del contrato original permanecerán redactadas conforme al texto aprobado oportunamente.

TANIA A. DARCHUK - Escribana.
N° 224.073 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 800 - \$ 192,50

**"MASTER
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA"**

CONTRATO CONSTITUTIVO

En la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil catorce, entre los señores **Mariela Viviana Franch**, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 21.898.137, nacida el 30/11/1970, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Antenor Álvarez N° 1.198, Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, y **Mauro David Janovich**, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 37.735.304, nacido el 29/11/1993, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Antenor Álvarez N° 1.198, Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, intervienen por si y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 19.55, y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación. La Sociedad girará bajo el nombre de

MASTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad capital de Santiago del Estero, ubicado en calle Ameghino N° 119, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial.

SEGUNDA: Duración. La Sociedad se constituye por un plazo de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, exportación e importación de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, maquinas agrícolas y viales; como también el mantenimiento y reparación de los mismos, b) Reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, públicos o privados.

CUARTA: Capital Social. El capital social se constituye en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido en VEINTE (20) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sra. Franch Mariela Viviana en QUINCE (15) cuotas de Capital que importan un setenta y cinco por ciento (75%) del total, por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y el Sr. Janovich Mauro David (5) cuotas de Capital que importan un veinticinco por ciento (25%) del total, por un valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). El Capital Social de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) se integra, por los dos Socios en este acto, en efectivo.

QUINTA: La Administración y Representación. La administración y representación de la Sociedad será ejercida únicamente por la Sra. Franch Mariela Viviana, quien tendrá el carácter de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la Sociedad. Tendrá el uso de la firma social para actuar por la Sociedad en forma individual para todo tipo de operaciones bancarias, comerciales, contratos, etc., requiriéndose la firma del socio gerente cuando se trate de enajenar o gravar bienes inmuebles o para constituir gravámenes reales, sobre los mismos que pertenezcan a la Sociedad con esta única limitación. El Gerente podrán desempeñar en forma individual todos los negocios que hagan a la dirección y conducción de la Sociedad en tanto y en cuanto no se traten de operaciones ajenas al giro de su comercio, ni signifiquen

comprometer en operaciones gratuitas el Patrimonio Social. El gerente podrá además realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 10 dispuesto por el artículo 90 del Decreto Ley 5965/63.

SEXTA: El Gerente solo podrá ser removidos por justa causa. Conservando el cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisoria en caso de intervenir judicialmente la Sociedad el Socio disconforme tendrá derecho a receso.

SEPTIMA: Estados Contables, Inventario, Distribución de utilidades y pérdidas. El ejercicio económico y financiero de la Sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse a la fecha los Estados Contables y demás documentos ajustados a las normas contables vigentes, los que se consideraran aprobados automáticamente si dentro de los treinta (30) días a la puesta a consideración de los Socios, no fuera objetado por alguno de ellos. De las ganancias realizadas, liquidadas y aprobadas se hará la siguiente distribución: a) 5% para la Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito; b) 20% como mínimo con imputación a la cuenta reservas para futuros aumentos de Capital o el porcentual que se fijen los Socios en Asamblea; c) retribución de los Gerentes; d) el resto en todo o en parte se distribuirá entre los Socios con imputación a sus respectivas cuentas particulares o al destino que fijen. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción a los capitales aportados.

OCTAVA: El cambio de objeto, proroga, fusión de la Sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los Socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión, inclusive la designación de Gerentes se adoptara por mayoría de capital presente.

NOVENA: Cada cuota de Capital solo da derecho a un voto. El Socio que tenga una operación determinada por cuenta propia o ajena a un interés contrario al de la Sociedad tiene la obligación de abstenerse de votar de acuerdo relativos a aquella. En caso de violación de la presente cláusula, serán de aplicación el Art. 133 de la Ley de Sociedades vigentes.

DECIMA: En caso de fallecimiento de

uno de los Socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad debiendo unificar personería. En el supuesto que no se incorpore a la Sociedad, el Socio o la Sociedad podrá adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas. El Socio que deseara retirarse de la Sociedad deberá comunicar por medio fehaciente con sesenta (60) días de anticipación. En cualquiera de los casos se abonará el saldo a valor en cuatro cuotas trimestrales más los intereses bancarios respectivos.

DECIMA PRIMERA: Cesión de Cuotas. Las cuotas sociales no pueden ser cedida a extraños, sino con el acuerdo unánime de los Socios. El Socio que se propone ceder sus cuotas partes lo comunicara al otro Socio, quien se pronunciara en el término de treinta (30) días desde su notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la oposición el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia de la Sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importara también la caducidad del derecho de preferencia de la Sociedad y de los socios que se opusieron respecto de la cuota de este cedente. El precio de la parte de capital social que se cede resultara de la valuación del patrimonio según los valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los Socios o la Sociedad puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el que de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento estará a cargo de la parte que pretendiera el precio mas distante del fijado por la tasación judicial. En caso supletorio se aplicaran las disposiciones de los Art. 152 en su parte pertinente, 153, 154 y 150 Párr. 30 de la Ley 19.550.

DECIMA SEGUNDA: Derechos y Obligaciones de los Socios. Los derechos y obligaciones de los Socios que surgen del presente contrato y de la Ley 19.550 comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

DECIMA TERCERA: Disolución. La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades vigente.

DECIMA CUARTA: Liquidación. Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo del Socio Gerente Franch Mariela Viviana. La designación del liquidador deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y puede ser removido por decisión de la mayoría de capital presente. Esta facultado para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo. Extinguido el Pasivo Social, el liquidador confeccionara el balance final y el proyecto de distribución de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula **SEPTIMA.**

DECIMA QUINTA: Fiscalización. Los Socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes.

DECIMA SEXTA: Se llevara un Libro de Actas en el que se asentaran las deliberaciones y resoluciones que tomen los Socios, quienes lo refrendarán con su firma.

DECIMA SEPTIMA: Arbitraje. Las partes convienen expresamente que cualquier diferencia que pudiere surgir de la interpretación del presente contrato, será sometido obligatoriamente a la decisión de árbitros o amigables componedores, designados por cada una de las partes en conflicto, salvo las cuestiones en que la ley disponga una instancia judicial renunciando a otro fuero o jurisdicción que no sea el acordado y sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

DECIMA OCTAVA: Recaudos Instrumentales. Los socios también resuelven autorizar al Contador Público Díaz Dario Alejandro, DNI 24.578.389, para que proceda a tramitar las inscripciones registrales pertinentes ante el Registro Publico de Comercio, facultándolo para aceptar modificaciones, presentar y desglosar documentación, publicar edictos, etc.

Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad "**MASTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**". Del presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo mismo efecto en la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los veinte días del mes de marzo del dos mil catorce.

DARIO ALEJANDRO DIAZ - C.P.
N° 224.070 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 1600 - \$ 395,00.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 823

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 2252-4-2013, la Ley Salarial vigente y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía solicita en su Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", U.E.: Policía de la Provincia, modificación del cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará la creación de 989 (Novecientos Ochenta y Nueve) cargos, pertenecientes al Agrupamiento: "Seguridad", destinados a la adecuación operativa funcional de la citada Instrucción Policial, permitiendo la actualización de la Carta de Vacantes;

Que para tales fines, existen reservas de cargos en el Ministerio de Economía;

Que lo expuesto precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y Ley Salarial vigente;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a l BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atiño Chara

Sr. David Marcelo H. Pat o

**ANEXO I
RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2014**

CODIGO			DENOMINACIÓN	Se Crea	Se Suprime
Ag.	Tr.	Car.			
			JURISDICCION 12: Ministerio de Economía		989
			PROGRAMA 15: Programación y Administración Presupuestaria		989
			U.E.: Dirección General de Presupuesto		989
			ACTIVIDAD 01		989
			PERSONAL DE SEGURIDAD		989
07	0	020	Agente		989
			JURISDICCION 24: Secretaría de Seguridad	989	
			PROGRAMA 12: "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público"	989	
			U.E.: Policía de la Provincia		989
			ACTIVIDAD 01	989	
			PERSONAL DE SEGURIDAD	989	
07	0	003	Comisario General	1	
07	0	004	Comisario Mayor	11	
07	0	005	Comisario Inspector	27	
07	0	007	Comisario	19	
07	0	008	Subcomisario	33	
07	0	009	Oficial Principal	40	
07	0	010	Oficial Inspector	100	
07	0	011	Oficial SubInspector	154	
07	0	012	Oficial Ayudante	100	
07	0	013	SubOficial Mayor	29	
07	0	014	Suboficial Principal	49	
07	0	015	Sargento Ayudante	25	
07	0	016	Sargento Primero	142	
07	0	017	Sargento	120	
07	0	018	Cabo Primero	96	
07	0	019	Cabo	43	
TOTAL GENERAL				989	989

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 843**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 31-106-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", del Programa 27 - "Elaboración y Ejecución de Políticas Públicas en Beneficio de las Personas con Discapacidad", U.E.: Dirección Provincial de Discapacidad;

Que lo requerido posibilitará a la citada Dirección, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo petitionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Efraim Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 31-10614

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV / OSRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	27	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGRICOLAS Y FORESTALES	20 000,00
							VARIOS	
	27	00	00	01	200	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	10 000,00
	27	00	00	01	271	10	FARMACOS Y QUIMICOS	100 000,00
	27	00	00	01	288	10	UTENSILIOS VARIOS	40 000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 846**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1337-29-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el pago del Certificado N° 17 de Redeterminación (Final), de la Obra: "E.T. en A.T. 132/33/13,8 Kv en Añatuya - Departamento Taboada";

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	02	54	421	Trabajos Públicos E.T. en A.T. 132/33/13,8 Kv en Añatuya Localidad: Añatuya - Departamento: Taboada	72.632	72.632
17	00	07	53	421	Trabajos Públicos Provisión de Equipos Fotovoltaicos	-72.632	-72.632
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 847

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1338-29-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el pago del Certificado N° 28 de Redeterminación (Final), de la Obra: "Línea de Alta Tensión en 132 Kv Quimilí - Campo Gallo, Departamentos: Moreno y Alberdi";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	04	57	421	Trabajos Públicos Línea de Alta Tensión en 132 Kv Quimilí - Campo Gallo Localidades: Quimilí y Campo Gallo Departamentos: Moreno y Alberdi	259.200	259.200
17	00	07	53	421	Trabajos Públicos Provisión de Equipos Fotovoltaicos	-259.200	-259.200
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 848**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1336-29-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el pago del Certificado N° 3 de Redeterminación (Final), de la Obra: "Provisión de Energía Eléctrica a Padock y Sector Boxes del Autódromo Provincial - Departamento Río Hondo";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ar q. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	05	57	421	Trabajos Públicos Provisión de Energía Eléctrica a Padock y Sector Boxes del Autódromo Provincial Localidad: Terma de Río Hondo - Departamento: Río Hondo	517.362	517.362
17	00	07	53	421	Trabajos Públicos Provisión de Equipos Fotovoltaicos	-517.362	-517.362
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 849**

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 170-125-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 21 - "Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Edificio del Ministerio", transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de los Proyectos: 03 y 04, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo, adecuar los créditos presupuestario a las actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DE: **EXPEDIENTE Nro. 170-12514**

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
14	21	00	05	50	471	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,000,000.00
	21	00	04	51	471	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 170-125-2014

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10- RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUEPR.	PROV.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
14	21	00	02	52	10	Proyecto Ejecutivo y Construcción de Penal de Condenados en Colonia Pinto	-3.000.000
14	21	00	04	51	10	Refacción Registros Civiles del Interior	3.000.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 866

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 260-28-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 16 - "Confección, Conservación y Actualización del Catastro Provincial", U.E.: Dirección General de Catastro, la creación de la Partida Parcial 436 - "Equipo para Computación", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de 2 (dos) Servidores DELL R620-POWER EDGE R620, necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 260-2814

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	16	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	456.000,00
	23	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	456.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 890

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 263-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, entre Partidas Parciales del Inciso: "Activos Financieros", correspondiente al Programa 17 - "Acciones de la Dirección General de Industria y Comercios";

Que lo requerido precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 263 1214

JUR.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
OBRA								
13	17	00	00	01	621	10	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	-17.500.000,00
	17	00	00	01	631	10	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	17.500.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 932

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 55-22-2014, el Decreto N° 0.66/2014, el Expediente N° 615-13-2014, Decreto N° 0.762/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de posibilitar la adecuación del crédito presupuestario consignado en la Planilla Anexa N° III del Decreto N° 0.762/2014, corresponde modificar el mencionado instrumento legal;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2°, Inciso 9° (rectificación de errores materiales), del Decreto N° 0.66/2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reemplazase, en el Decreto N° 0.762/2014, la Planilla Anexa III del citado instrumento legal, por la que se adjunta a ese Artículo, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 615 1314

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
OBRA								
12	21	00	00	01	299	D	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-60.000,00
40	97	00	00	11	912	D	CONTRIBUCIONES ANTI-DESEMPLEO	60.000,00
60	11	00	00	01	131	D	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	50.298,00
	11	00	00	01	133	D	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA AJUBILACION	6.791,00
	11	00	00	01	134	D	AFORTE PATRONAL PARA CERRAS SOCIAL	2.911,00